



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Viernes, 10 de diciembre de 2004

Número 239

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 24 de noviembre de 2004, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Intervención General, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Página 21221

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Resolución de 24 de noviembre de 2004, por la que se establece la fase de prácticas de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden de 6 de abril de 2004 (B.O.C. nº 69, de 12.4.04).

Página 21223

Consejo Consultivo de Canarias

Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Presidencia, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, y se corrigen errores en la Resolución de 15 de noviembre de 2004, que nombra los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Letrado de dicho Organismo como funcionario de carrera, dos plazas de Letrados como funcionarios interinos actualmente vacantes por encontrarse sus titulares en situación de servicios especiales y dos plazas de Letrados en expectativas de nombramiento como funcionarios interinos para eventuales sustituciones o vacancias.

Página 21230



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 18 de noviembre de 2004, por la que se corrigen errores en la Resolución de 6 de octubre de 2004, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad (B.O.C. nº 211, de 2.11.04). Página 21230

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 26 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones para la realización de cursos, jornadas y eventos de carácter divulgativo en la convocatoria 2004. Página 21232

Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 26 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones para la publicación de trabajos que contribuyan a la promoción de la cultura científica y tecnológica y la divulgación de la investigación científica en la convocatoria 2004. Página 21236

Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 26 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico-técnico en la convocatoria 2004. Página 21243

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de noviembre de 2004, por el que se hacen públicas diversas adjudicaciones de contratos de importe superior a 60.101,21 euros, realizadas por esta Consejería. Página 21248

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 23 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del contrato Obras de sustitución de unidades enfriadoras del sistema de climatización, así como la sustitución de la estación transformadora, en el Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 21248

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 29 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de elementos de comunicaciones para el desarrollo del nodo neutro de intercambio de tráfico de Internet en la Comunidad Autónoma de Canarias, acción que se desarrolla dentro del Programa Regional de Acciones Innovadoras de Canarias (PRAI). Página 21249

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 29 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de equipos de comunicaciones para redes de área local en tecnología GigaEthernet en los Centros de Proceso de Datos de la Red Troncal Corporativa de Datos del Gobierno de Canarias. Página 21250

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 29 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de gestión de red del Cibercentro.

Página 21251

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de noviembre de 2004, que convoca concurso público de Mantenimiento específico de los edificios dependientes de esta Universidad.

Página 21253

Consorcio Sanitario de Tenerife

Anuncio de 19 de noviembre de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos torres de cirugía laparoscópica para el Bloque Quirúrgico Central del Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA6.04.032.

Página 21254

Anuncio de 19 de noviembre de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un microscopio quirúrgico para el Servicio de Traumatología del Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA6.04.033.

Página 21255

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio

Anuncio de 22 de noviembre de 2004, relativo a la adjudicación del diseño y realización del Pabellón de Canarias en la World Travel Market, celebrado en Londres (Reino Unido) del 8 al 11 de noviembre de 2004.

Página 21256

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución, recaída en el expediente sancionador S-21/03, dirigida a D. Juan Ignacio Méndez Fernández, en ignorado domicilio.

Página 21256

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador S-27/03, dirigida a Dña. Sandra Dávila Saavedra, en ignorado domicilio.

Página 21257

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador S-3/04, dirigida a Dña. Sandra Dávila Saavedra, en ignorado domicilio.

Página 21257

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2004, que acuerda la remisión del expediente administrativo nº 2004/LPA/0094 a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con motivo de la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 0000279/2004, contra la Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) para el año 2004 y se aprueban las bases que regirán las mismas, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en él.

Página 21262

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2004, sobre notificación de Órdenes por las que se determina que procede iniciar expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, a beneficiarios en ignorado paradero. Página 21262

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2004, sobre notificación de Órdenes por las que se declara la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, a beneficiarios en ignorado paradero. Página 21264

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Deportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2004, relativa a las convocatorias dirigidas a colectivos de atención especial, deportistas de alta competición, eventos deportivos, cursos y jornadas de formación y actualización y desplazamientos de equipos, deportistas, técnicos y gestores deportivos. Página 21265

Dirección General de Deportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2004, que somete al trámite de información pública la aprobación de los estatutos y el reglamento electoral de la Federación Canaria de Caza. Página 21265

Dirección General de Personal.- Anuncio de 24 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 16 de noviembre de 2004, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento nº 751/2004, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por Dña. Luisa María González Cedrés, contra la Orden de 10 de mayo de 2004, por la que se excluye de la lista de aprobados en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño. Página 21266

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2004, que aprueba inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Arinaga (C-18), en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria). Página 21266

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 8 de noviembre de 2004, relativo a depósito de documentación sobre la constitución de la Asociación Profesional de Titulados Superiores y Licenciados en Criminología. Página 21267

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 26 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación denominada Planta de almacenamiento de GLP, emisión de aire propanado intercambiable con gas natural y red primaria para gas canalizado en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº GLP 04/058. Página 21268

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio de 18 de octubre de 2004, por el que se corrige error en el anuncio de 29 de septiembre de 2004, relativo a las bases y convocatoria para la provisión por el turno libre de plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Corporación (B.O.C. nº 199, de 14.10.04). Página 21268

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 3 de noviembre de 2004, relativo a la solicitud formulada por D. Antón Delgado San Ginés para la autorización y legalización de una planta depuradora, situada en el lugar denominado El Palmar, en el término municipal de Teror.- Expte. nº 91-PDP.

Página 21269

Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)

Anuncio de 22 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente de anteproyecto denominado "Merenderos y Plantaciones", emplazado en donde dicen "Barranco del Ciervo", en este término municipal.

Página 21269

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

Anuncio de 10 de julio de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Santiago del Teide de modo parcial, referente al suelo urbano consolidado residencial de Puerto de Santiago-La Vigilia, Santiago del Teide, Tamaimo, Arguayo y El Molledo, y el suelo rústico excepto los asentamientos rurales.

Página 21269

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona

Edicto de 20 de octubre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de procedimiento ordinario nº 41/02.

Página 21269

Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de La Laguna

Edicto de 16 de septiembre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de Procedimiento de reclamación de Filiación nº 0000095/2003.

Página 21270

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1683 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 24 de noviembre de 2004, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Intervención General, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.*

Examinado el expediente iniciado a solicitud del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Intervención General, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante oficio de 14 de octubre de 2004 (registro de salida nº 52.568, de 19 de octubre), la Directora Insular de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife remitió copia del Decreto de la Presidencia de la Corporación, de 8 de octubre de 2004, modificado por Decreto de 9 de noviembre de 2004, por el que se aprueba la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado Intervención General, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, actualmente vacante, así como las bases por las que se registrará dicho proceso. Asimismo, mediante Decretos de la Presidencia de la Corporación, de fechas 9 de noviembre y 19 de noviembre de 2004, se modificaron las bases primera y segunda, respectivamente, de la citada convocatoria.

2º) Por Resolución de esta Dirección General, de 6 de septiembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 125, del 27 siguiente, se clasificó el puesto objeto de la presente convocatoria como puesto a proveer por el sistema de libre designación.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 28.2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la redacción dada por el artículo noveno del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que la convocatoria para cubrir los puestos de libre designación corresponde al Presidente de la Corporación, quien la remitirá al órgano competente de la comunidad autónoma para su publicación en el Diario Oficial correspondiente y remisión al Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del diario en el que ha sido publicada. La Dirección General para la Administración Local dispondrá la publicación, cada mes y con carácter regular, del extracto de dichas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado. Y especifica, además, que la indicada convocatoria se realizará en el plazo máximo de tres meses desde que el puesto hubiese resultado vacante.

Segunda.- Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las competencias que, respecto a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, están atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43, letra b), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, aprobado por Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril).

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que ostento,

RESUELVO:

Único.- Dar publicidad a la convocatoria efectuada por el Cabildo Insular de Tenerife, para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Intervención General, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, cuyas bases, aprobadas por Decreto de la Presidencia de la Corporación de fecha 8 de octubre de 2004, y modificado por Decretos de fechas 9 de noviembre y 19 de noviembre de 2004, se transcriben a continuación:

“Primera.- Objeto. La presente convocatoria tiene por objeto proveer mediante el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo

Insular de Tenerife, FC290 denominado Interventor General, cuyas características son:

- Grupo: A.
- Escala: habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Intervención-Tesorería, categoría superior.
- Funciones esenciales: dirección administrativa de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Corporación, en los términos señalados en el Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, regulador del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como la dirección de los servicios económicos de la Corporación.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico mensual: 143 puntos (valor punto 18,87 euros).
- Tipo de puesto: singularizado.
- Forma de provisión: libre designación.
- Jornada: plena disponibilidad.

Segunda.- Aspirantes. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, así como los funcionarios, Interventores, no integrados en las actuales Subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos o Escalas de Interventores de Administración Local a que se refiere la Disposición Transitoria Primera 2.e) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre.

No podrán participar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artº. 148.5 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extiende la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artº. 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

Tercera.- Solicitudes. Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se han de presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acompañando a las mismas:

1. Documentación justificativa de los requisitos requeridos.

2. Currículum vitae en el que constarán, los títulos académicos, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, los estudios y cursos realizados.

3. Acreditación de los méritos alegados que han de ser los que correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impidan su participación en la convocatoria, recogidas en la base segunda.

5. Así como, cuantos otros documentos estimen oportuno poner de manifiesto.

Todos los requisitos exigidos deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y conservarse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarta.- Resolución. Concluido el plazo de presentación de solicitudes el Presidente de la Corporación procederá, en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General para la Administración Local para anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado. Dicha resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. El puesto deberá ser adjudicado entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento establecido.

Quinta.- Toma de posesión. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta, tal y como establece el artº. 23 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Sexta.- Impugnación. Contra la convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Ambos plazos serán contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima.- Incidencias. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 9/1999, de 21 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo a los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2004.- El Director General de la Función Pública, Juan José Rodríguez Rodríguez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1684 *Dirección General de Personal.- Resolución de 24 de noviembre de 2004, por la que se establece la fase de prácticas de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden de 6 de abril de 2004 (B.O.C. nº 69, de 12.4.04).*

Por Orden de 6 de abril de 2004, de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. de 12), se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal (B.O.C. de 22 de sep-

tiembre), se hicieron públicas las listas de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas.

Por Orden de 27 de octubre de 2004, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. de 12 de noviembre), se nombraron funcionarios en prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos convocados por Orden de 6 de abril de 2004.

Procede, pues, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación (B.O.E. de 28.2.04) y en la base decimocuarta de la citada Orden de convocatoria, establecer dicha fase de prácticas, superada la cual los interesados serán nombrados funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia.

En consecuencia, la Dirección General de Personal, conforme a la propuesta de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Prácticas tuteladas.

1.1. La evaluación de la fase de prácticas tuteladas se llevará a cabo en el centro al que haya sido destinado el funcionario en prácticas para el curso 2004/2005.

1.2. Los profesores tutores deberán ser funcionarios de carrera de un grupo igual o superior al del funcionario en prácticas.

No obstante, si fuera preciso, podrán ser profesores tutores otros miembros del equipo directivo o cualquier funcionario de carrera del centro, a poder ser de la misma especialidad que el aspirante o de una especialidad afín.

1.3. Las funciones del profesor tutor consistirán en asesorar e informar a los funcionarios en prácticas sobre los siguientes aspectos de la programación general anual:

- Organización y funcionamiento del centro y de sus órganos de gobierno, instalaciones, equipamientos, etc.

- Programación didáctica, elaboración y proceso de adecuación.

- Proyectos curriculares de etapa, elaboración y proceso de adecuación.

- Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.

- Participación de la comunidad educativa y coordinación didáctica.

Para el correcto desempeño de estas funciones, el profesor tutor tendrá que asistir, al menos, a una sesión de clase mensual de las que imparta el funcionario en prácticas, y, al mismo tiempo que observa su trabajo con los alumnos, le orientará en todo lo que le presente dificultad o requiera una atención especial.

1.4. Los funcionarios en prácticas entregarán en la Secretaría de su centro, dirigida al tutor de prácticas asignado, una Unidad Didáctica o Unidad de Trabajo, que deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Contextualización, donde se expliquen los detalles de la aplicación de la Unidad, se identifiquen claramente sus destinatarios y se concreten, en definitiva, las circunstancias a que obedece su diseño. La Unidad deberá en todo caso estar contextualizada en el centro en el que prestan docencia, debe ir dirigida al alumnado al que se le da clase y formar parte del desarrollo de alguna parte de la responsabilidad docente que el funcionario en prácticas tenga asignada.

- Objetivos, con indicación de la relación de cada uno de ellos con los objetivos generales de la etapa, del área o ciclo formativo y, en su caso, con los objetivos priorizados en el P.E.C., para los que haya sido diseñada.

- Contenidos.

- Metodología.

- Actividades.

- Temporalización.

- Criterios e instrumentos para la evaluación del alumnado y de la propia Unidad Didáctica o de Trabajo.

- Presencia en la Unidad Didáctica de los temas transversales.

Dicha Unidad tendrá una extensión mínima de doce folios y un máximo de veinte, a doble espacio y por una sola cara, y deberá ir acompañada de una memoria de su aplicación en el aula, que incluya una ejemplificación de una sesión de clase.

La fecha límite de entrega de la Unidad Didáctica o Unidad de Trabajo será el 15 de abril de 2005. En aquellos casos en que el funcionario en prácticas, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y reconocidas por la Comisión Evaluadora, no hubiese podido presentar la citada Unidad en el plazo establecido, la Comisión Evaluadora fijará un nuevo plazo de entrega que en ningún caso excederá el 13 de mayo de 2005.

1.5. Al finalizar el período de prácticas, el tutor emitirá un informe en el que expresará su valoración sobre los aspectos que se contienen en el anexo I de esta Resolución, así como otros datos que considere de interés y lo pondrá a disposición de la Comisión Evaluadora. Al informe adjuntará la Unidad Didáctica y la memoria realizadas por el aspirante.

Segundo.- Curso de cultura canaria.

2.1. La fase de prácticas incluirá la realización por los aspirantes de un curso presencial de formación sobre cultura canaria, de dieciséis horas de duración, que se denominará "Curso de cultura canaria: Realidad natural y cultural de Canarias", cuya organización corresponde a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, a través de su Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado, de los Centros del Profesorado que se determinen y del Programa de Contenidos Canarios. La participación en este curso no dará derecho a la expedición de certificación alguna, por considerarse parte de las prácticas de los aspirantes.

2.2. Antes del día 14 de enero de 2005, los Centros del Profesorado publicarán la convocatoria de los cursos, que tendrán lugar entre enero y marzo de 2005, con indicación del lugar y fechas de cada curso. En los quince días posteriores a la finalización de los cursos, los Centros del Profesorado en donde se hayan realizado los mismos, remitirán a la Dirección General de Personal y ésta a su vez a los presidentes de las distintas Comisiones Evaluadoras, un acta en la que se indicarán el nombre y apellidos de los participantes, D.N.I., centro de destino, especialidad y relación de las sesiones a las que asistió cada uno de los participantes.

2.3. Los funcionarios en prácticas podrán disponer de un CD-ROM con materiales relacionados con el curso, que se les entregará durante el mismo. También podrán encontrar materiales de interés en la dirección de Internet del servidor de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: <http://nti.educa.canaria.es/culturacanaria/>.

2.4. Los funcionarios que se incorporen a los centros para la realización de la fase de prácticas con posterioridad a la constitución de la Comisión Eva-

luadora, comenzarán dicha fase de prácticas al día siguiente al de su incorporación. Las Comisiones Evaluadoras correspondientes deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa a fin de concretar la forma en que estos aspirantes realizarán el curso de formación sobre cultura canaria. Igualmente se procederá con quienes, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas ante la Comisión, no hubieran podido asistir al curso o a parte del mismo.

Tercero.- Comisiones Evaluadoras.

3.1. Las Comisiones Evaluadoras estarán compuestas por funcionarios de carrera de un grupo igual o superior al de los funcionarios en prácticas y podrán constituirse por centro de destino de los funcionarios en prácticas o por zona de Inspección, a elección del Inspector de zona, que decidirá atendiendo a la mayor efectividad de las mismas. Dichas comisiones las integrarán los siguientes miembros:

a) Un Presidente, que será el Inspector de zona.

b) Dos vocales, designados por el Inspector de zona, del mismo centro o zona de Inspección en que tiene destino el funcionario en prácticas, por cada una de las especialidades por las que dichos funcionarios en prácticas hayan superado las fases de oposición y concurso.

c) Un Secretario que será el director del centro donde tienen destino los funcionarios en prácticas, cuando las comisiones se constituyan por centro o el director de un centro de la zona que designe el Presidente, cuando las comisiones se constituyan por zona de Inspección.

d) Asimismo el Inspector de zona nombrará un vocal suplente por cada una de las especialidades por las que los funcionarios en prácticas destinados en la zona hayan superado las fases de oposición y concurso.

3.1.1. En todo caso, a la hora de evaluar a un funcionario en prácticas sólo actuarán aquellos miembros que son fijos (Presidente y Secretario) y los dos vocales correspondientes a la especialidad del funcionario a evaluar.

3.2. Las Comisiones Evaluadoras deberán constituirse antes del 14 de enero de 2005. De su constitución se levantará acta, según el modelo que se publica como anexo II de la presente Resolución, que se hará pública en los tablones de anuncios de los centros donde se hallen destinados los funcionarios en prácticas.

Cuarto.- Valoración de la fase de prácticas.

4.1. Para la valoración de los aspirantes las Comisiones Evaluadoras tendrán que tener en cuenta principalmente el informe emitido por los tutores y el trabajo curricular presentado por el aspirante. Asimismo, podrán recabar cuantos juicios crean pertinentes sobre el desempeño de las obligaciones profesionales del funcionario en prácticas, tanto en calidad de profesor como las derivadas de su pertenencia al Departamento.

4.2. Conforme a lo dispuesto en el subapartado 14.4 de la base decimocuarta de la Orden de convocatoria de 6 de abril de 2004, las Comisiones evaluarán como "apto" o "no apto" a los funcionarios en prácticas que impartan docencia en cada centro y no estén exentos de la evaluación de las mismas, reflejando dichas calificaciones en un acta, según el modelo que se publica como anexo III de la presente Resolución.

4.3. En ningún caso será posible acordar la evaluación de "no apto" de un funcionario en prácticas sin establecer contacto personal previamente y observar, al menos dos de sus miembros, el desarrollo de su función docente y de sus actuaciones como miembro del Seminario o Departamento correspondiente, trasladando a los restantes componentes de la Comisión las conclusiones a que hubieran llegado en su tarea evaluadora. En el caso de que se evalúe a un aspirante en términos de "no apto", la Dirección General de Personal podrá autorizar la repetición de esta fase, incorporándose el aspirante a las prácticas del siguiente procedimiento selectivo que se convoque, a continuación del último de los seleccionados en la misma especialidad.

4.4. Las Comisiones Evaluadoras no podrán redactar el acta definitiva sin la presencia de la mayoría absoluta de los miembros a que se refiere el subapartado 3.1.1 de esta Resolución: el Presidente, el Secretario y los dos vocales correspondientes a la especialidad del funcionario a evaluar.

4.5. Los aspirantes que no superen la fase de prácticas perderán todos los derechos al nombramiento como funcionarios de carrera, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, y sin perjuicio de la posibilidad de su repetición conforme a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 4.3 anterior.

Quinto.- Tramitación.

Las Comisiones Evaluadoras enviarán las actas de constitución y de evaluación antes del 27 de mayo de 2005 a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Avenida Primero de Mayo, 11, 4ª planta, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.

Sexto.- Informes de la Inspección Médica.

6.1. De acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 2 de septiembre de 2004, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas (B.O.C. de 22 de septiembre), la Inspección Médica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes realizará un seguimiento de los funcionarios en prácticas para evaluar la capacidad física y psíquica de los mismos y su adecuación al puesto de trabajo.

6.2. Finalizada la fase de prácticas, la Inspección Médica de Educación emitirá el correspondiente informe sobre cada uno de los funcionarios en prácticas y lo elevará a la Dirección General de Personal.

6.3. Con anterioridad a la elevación del correspondiente informe a la Dirección General de Personal, la Inspección Médica de Educación deberá informar y dar trámite de audiencia a aquellos funcionarios en prácticas que no considere aptos física o psicológicamente para el desempeño de la función docente.

6.4. Los aspirantes que hayan sido considerados por la Inspección Médica de Educación como no capacitados física o psicológicamente para el desempeño de la función docente, perderán, asimismo, todos los derechos al nombramiento como funcionarios de carrera, sin perjuicio de que la Dirección General de Personal pueda autorizar la repetición de esta fase por una sola vez, incorporándose el aspirante a las prácticas del siguiente procedimiento selectivo que se convoque, a continuación del último de los seleccionados en la misma especialidad.

Séptimo.- Corresponde a la Dirección General de Personal resolver cualquier duda o reclamación acerca de la interpretación de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2004.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO I

INDICADORES	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO
<p>1. Implicación en los distintos elementos de la programación didáctica, programación de ciclo o programación de módulo profesional.</p> <p>2. Adaptación de la Unidad Didáctica o de la Unidad de Trabajo a las características del alumnado.</p> <p>3. Cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.</p> <p>4. Cumplimiento del horario personal.</p> <p>5. Participación en las actividades del Centro, integración en el Claustro de profesores y en equipos de trabajo.</p> <p>6. Capacidad de relación y comunicación con el alumnado.</p> <p>7. Realización del curso sobre cultura canaria.</p> <p>8. Realización de la Unidad Didáctica y memoria de su aplicación en el aula.</p> <p>9. Otros datos de interés.</p>		

ANEXO II

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA FASE DE PRÁCTICAS PARA ACCESO AL CUERPO DE ESPECIALIDAD..... CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE INSPECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal, se constituye la Comisión Evaluadora de la fase de prácticas correspondiente a la zona de inspección de la que forman parte los siguientes miembros:

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCALES :

APPELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD

VOCALES SUPLENTE :

APPELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos, en ade de 2005.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LOS VOCALES

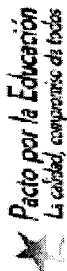


ANEXO III

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DE 6 DE ABRIL DE 2004.

Reunida la Comisión Evaluadora de la fase de prácticas para acceso al Cuerpo de correspondiente a la zona de inspección, con la asistencia del Presidente, del Secretario y de los Vocales que firman la presente, ha decidido otorgar las siguientes calificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ESPECIALIDAD	CALIFICACIÓN
.....
.....
.....
.....
.....



Y para que conste, a los efectos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Personal de 24 de noviembre de 2004, firman la presente acta todos los reunidos, en, a de de 2005.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:.....

Fdo.:.....

VOCAL

VOCAL

Fdo.:.....

Fdo.:

Consejo Consultivo de Canarias

1685 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Presidencia, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, y se corrigen errores en la Resolución de 15 de noviembre de 2004, que nombra los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Letrado de dicho Organismo como funcionario de carrera, dos plazas de Letrados como funcionarios interinos actualmente vacantes por encontrarse sus titulares en situación de servicios especiales y dos plazas de Letrados en expectativas de nombramiento como funcionarios interinos para eventuales sustituciones o vacancias.*

Finalizado el plazo de reclamación de la lista provisional de admitidos y excluidos a las plazas convocadas por Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Presidencia de este Consejo Consultivo de Canarias (B.O.C. nº 191, de 1.10.04), de conformidad con lo establecido en las bases segunda y quinta de la citada convocatoria y advertido error en la Resolución de 15 de noviembre de 2004.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria y que se adjunta como anexo I a la presente.

Segundo.- Advertido error en la Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Presidencia (B.O.C. nº 227, de 22.11.04), por la que se nombra el Tribunal Calificador de la citada convocatoria, en uno de los apellidos del vocal 4º suplente:

Donde dice: Berta Pérez Henríquez.

Debe decir: Berta Pérez Hernández.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La Laguna, a 30 de noviembre de 2004.- El Presidente, Antonio Doreste Armas.

A N E X O I

ADMITIDOS

SANTANA RODRÍGUEZ, MARLENE
ACOSTA MÉRIDA, MARÍA DEL PINO
GIRALDA PEREYRA, ANTONIO
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ FRANCISCO
JOVER LINARES, PAULA

RODRÍGUEZ MEDINA, ESTHER
ALTAMIRANO MEDEROS, MARÍA ADELA
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PALOMA ISABEL
PÉREZ SÁNCHEZ, GERARDO
PERERA GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO
GARCÍA NOTARIO PFANDER, ISABEL

EXCLUIDOS

RIVERO RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN MARÍA

No se acompaña recibo acreditativo del pago de los derechos de examen.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1686 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2004, por la que se corrigen errores en la Resolución de 6 de octubre de 2004, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad (B.O.C. nº 211, de 2.11.04).*

Por Resolución de 6 de octubre de 2004, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 2 de noviembre de 2004, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

Observado error en el anexo I a la citada Resolución, donde se citan las plazas convocadas a concurso, se procede a transcribir las oportunas correcciones:

Donde dice: "Turno Mañana" en la plaza nº 51, Jefe Sección. Archivo Universitario, debe decir: "Turno Mañana, Jornada Especial".

Donde dice: "Turno Mañana" en la plaza nº 183, Responsable Fondo de Canarias, debe decir: "Turno Tarde".

En el anexo II, apartado de Antigüedad, en el párrafo 2º donde dice: "servicios reconocidos", deberá decir: "servicios prestados".

Se publica de nuevo el anexo V de la citada convocatoria en el que se subsana error advertido en el apartado de antigüedad.

Como consecuencia de la citada corrección se procede a la apertura de un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en la forma señalada en la base 3 de la Resolución de 6 de octubre de 2004.

La Laguna, a 18 de noviembre de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse por la Unidad de Personal del organismo donde presente servicios el/la funcionario/a)

Don/doña
Cargo
Organismo

Certifico: Los datos que siguen previa verificación del expediente personal de la persona interesada (1).

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre
N.I.F..... Número de Registro de Personal
Cuerpo o Escala Grupo

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

- Servicio activo.
- Servicios especiales.
- Servicio en Comunidades Autónomas.
- Suspensión de funciones.
Fecha de finalización del periodo de suspensión
- Excedencia forzosa.
- Excedencia voluntaria.
Artículo 29.4 (2) o apartado del artículo 29.3 de la Ley 30/1984.
Fecha de cese en el servicio activo
- Otras situaciones
Fecha cese del servicio activo

1. ANTIGÜEDAD:

1.1. Años de servicios prestados en el Cuerpo o Escala de Funcionarios en la Universidad de La Laguna, exigidos para el desempeño del puesto de trabajo:

Años Meses Días

1.2. Años de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de Funcionarios en la Universidad de La Laguna, distintas a las exigidas para el desempeño del puesto de trabajo:

Años Meses Días

1.3. Años de servicio reconocidos en cualquier Administración Pública y no valorado en los apartados anteriores:

Años Meses Días

2. GRADO PERSONAL:

3. PUESTO DE TRABAJO: Definitivo (3) Provisional (4)

Organismo
 Localidad
 Denominación
 Fecha toma posesión Nivel complemento destino

4. Puesto de trabajo desempeñado en Comisión de servicios (5):

Organismo
 Localidad
 Denominación
 Fecha toma posesión Nivel complemento destino

Lo que expido a petición de la persona interesa y para que surta efectos en el concurso de provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de la Universidad de La Laguna de 23 de enero de 2003 ("Boletín Oficial de Canarias" de)

(Lugar, fecha, firma y sello)

- (1) Los datos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
 (2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 (puesto de trabajo)
 (3) Puestos obtenidos por concurso, libre designación, nuevo ingreso y permuta.
 (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y por los motivos previstos en el artículo 72.1 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.
 (5) En caso de desempeñar un puesto de trabajo en Comisión de Servicios, cumplimentar también el apartado 3, referido al puesto de trabajo en propiedad.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1687 *Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 26 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones para la realización de cursos, jornadas y eventos de carácter divulgativo en la convocatoria 2004.*

Por Orden de 30 de julio de 2004 (B.O.C. nº 161, de 20 de agosto), se aprueban, con vigencia indefinida, las bases que han de regir las convocatorias de concesión de subvenciones para la realización de cursos, jornadas y eventos de carácter divulgativo y se convocan para el ejercicio 2004.

En la base sexta se establece el procedimiento de adjudicación, según el cual las solicitudes serán objeto de estudio y evaluación por una Comisión

de Selección nombrada por Resolución del Director General de Universidades e Investigación.

Por Resolución nº 1002, de 3 de noviembre de 2004, se efectuó el nombramiento de la citada Comisión que, una vez examinadas las solicitudes y fundamentándose en los criterios generales de valoración y el baremo establecidos en la Orden de convocatoria, ha propuesto una relación nominada, priorizada de mayor a menor según la puntuación obtenida y asimismo consignando la financiación propuesta.

Visto que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos, y en virtud de las competencias que se me delegan en la Orden de convocatoria de 30 de julio de 2004,

RESUELVO:

Primero.- Conceder subvenciones para la realización de cursos, jornadas y eventos de carácter di-

vulgativo, en la convocatoria 2004, a las entidades, para las actividades, en las cuantías y en los porcentajes que se consignan en el anexo I de la presente Resolución.

Asimismo denegar las subvenciones a los solicitantes y por las causas que se relacionan en el anexo II.

Segundo.- La concesión de las subvenciones está condicionada a la aceptación expresa de la misma dentro de los treinta días siguientes al de su notificación o, en su defecto, se considerará que renuncian a la subvención.

Tercero.- La actividad subvencionada deberá realizarse entre el 1 de enero y el 30 de diciembre del año en que se conceda la subvención, debiendo justificarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de celebración del evento y, siempre antes del 15 de diciembre para los eventos celebrados antes de dicha fecha, o hasta el 30 de diciembre del presente año para los celebrados con posterioridad.

Cuarto.- El abono de estas subvenciones se efectuará en firme, previa acreditación de las justificaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se aprueban las bases que han de regir las convocatorias de concesión de estas subvenciones y se convocan para el ejercicio 2004, con cargo a la partida presupuestaria "Plan Canario I + D + I" 18 07 422E 746.11 P.I./L.A. 02718202 por importe de 42.000,00 euros; 18 07 422E 780.11 P.I./L.A. 02718202 por importe de 9.000,00 euros, y 18 07 422E 782.11 P.I./L.A. 02718202 por importe de 9.000,00 euros, de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- La presente Resolución, al ser dictada en virtud de competencias delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrán interponer los interesados potestativamente ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2004.- El Director General de Universidades e Investigación, Francisco Javier Díaz Brito.

ANEXO I

RELACION DE SOLICITUDES ESTIMADAS

Nº EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ENTIDAD	CIF	TITULO	AREA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUP. TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE DE FINANCIADO
CUR/0	BETHENCOURT MASSIEU	ANTONIO	42462101F	FUNDACION DE ENS SUPER A DISTC DE UPGC	035383793	III JORNADAS DE HISTORIA LOCAL CANARIA. ENCUENTRO ATLANTICO DE INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA	HISTORIA CONTEMPORANEA (455)	6,5	14.670,00 €	9.000,00 €	61,35%
CUR/19	BRITO ALAYON	ANDREA	41981287P	ULL	03618001D	II CONGRESO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE QUIMICA	QUIMICA ANALITICA (759)	9	5.100,00 €	3.000,00 €	58,82%
CUR/05	CALVO FERNANDEZ	JOSE RAMON	43262150R	ULPGC	03519501G	CURSO DE FORMACION EN CESACION TABACUICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA (613)	5,2	13.300,00 €	6.000,00 €	45,11%
CUR/11	CASTRO HERNANDEZ	JOSE JUAN	42618174V	ULPGC	03519501G	LAS COMUNIDADES MARINAS Y LA PESCA	PRODUCCION ANIMAL (769)	5	12.000,00 €	3.000,00 €	25,00%

Nº EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ENTIDAD	CIF	TÍTULO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUP TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE DE FINANCIADO
CUR/07	DIAZ CHICO	BONIFACION N.	41972080R	IC3C	G38602033	CANARIAS CONTRA EL CANCER JORNADAS DE NUEVAS TECNOLOGIAS "EL FUTURO QUE VIENE. EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y COMPUTACION DEL FUTURO. Y TALLER DE TECNOLOGIA DIGIT	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (815)	9	18.000,00 €	9.000,00 €	50,00%
CUR/08	GONZALEZ RODRIGUEZ	M MANUEL	42663565Z	ULPGC	Q3519001G		INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA (820)	5	11.280,50 €	5.000,00 €	44,32%
CUR/03	HERNANDEZ BRITO	JOSE JOAQUIN	42163049R	ULPGC	Q3519001G	WORKSHOP SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA EN AGUAS COSTERAS	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES (160)	8,2	10.160,00 €	8.000,00 €	78,74%
CUR/13	TRUJILLO JACINTO DEL CASTILLO	DOMINGA	41956485T	ULL	Q2818001D	CURSO DE ACTUALIZACION EN ENFERMEDADES TROPICALES	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (815)	6,5	15.000,00 €	1.500,00 €	10,00%
CUR/14	TRUJILLO JACINTO DEL CASTILLO	DOMINGA	41956485T	ULL	Q3818001D	IX JORNADAS CANARIAS DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS. CONTRIBUCION CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS (110)	6,5	15.000,00 €	1.500,00 €	10,00%
CUR/12	TRUJILLO JACINTO DEL CASTILLO	DOMINGA	41956485T	ULL	Q2818001D	AULA 6 TIMANFAYA. MEDIOAMBIENTE EN IX CURSOS UNIVERSITARIOS DE VERANO EN CANARIAS LANZAROTE	TECNOLOGIAS DEL MEDIOAMBIENTE I (740)	5,3	36.000,00 €	5.000,00 €	13,89%
CUR/15	VALLADARES HERNANDEZ	BASILIO	41947135B	ULL	Q3818001D	BIOTECNICA E INVESTIGACION	FILOSOFIA MORAL (383)	8,3	14.110,00 €	9.000,00 €	63,78%
									TOTAL	60.000,00 €	

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ENTIDAD	TITULO	CAUSA DE DENEGACIÓN
CUR/09	CASTRO SANCHEZ	JOSE JUAN	42812900X	ULPGC	II JORNADAS CANARIAS SOBRE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACION EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE SEXTA
CUR/04	GARCIA GARCIA	FELICIANO	41918685N	ULL	JORNADAS TECNICAS SOBRE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS EMISARIOS SUBMARINOS Y LAS PLANTAS DESALADORAS DE AGUA DE MAR	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE SEXTA
CUR/02	JIMENEZ GARCIA	JUAN	42708897J	ULPGC	I ENCUENTRO UNIVERSIDAD EMPRESA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE SEXTA
CUR/01	MANGAS VIÑUELAS	JOSE	07820878G	ULPGC	I CURSO DE INICIACION A LA GEMOLOGIA EN CANARIAS	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE NOVENA, APARTADO TERCERO
CUR/06	RIDL CIMAS	JOSE MARIA	42771105Y	ULL	LA CIENCIA ANTE EL PUBLICO II	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE NOVENA, APARTADO TERCERO
CUR/17	RODRIGUEZ FRAGA	JOSE MIGUEL	41961393D	AYTO ADEJE	UNIVERSIDAD DE VERANO DE ADEJE 2004	NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE TERCERA
CUR/18	ROMERO GARCIA	PEDRO	42870888S	ULPGC	TIERRA, AGUA Y LUZ EN LA ARQUITECTURA	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE SEXTA
CUR/16	SUAREZ RODRIGUEZ	VIDAL	42922627G	AYTO TEGUESTE	UNIVERSIDAD DE OTOÑO - TEGUESTE 2004	NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE TERCERA

1688 *Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 26 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones para la publicación de trabajos que contribuyan a la promoción de la cultura científica y tecnológica y la divulgación de la investigación científica en la convocatoria 2004.*

Por Orden de 30 de julio de 2004 (B.O.C. nº 161, de 20 de agosto), se aprueban, con vigencia indefinida, las bases que han de regir las convocatorias de concesión de subvenciones para la publicación de trabajos que contribuyan a la promoción de la cultura científica y tecnológica y la divulgación científica y se convocan para el ejercicio 2004.

En la base sexta se establece el procedimiento de adjudicación, según el cual las solicitudes serán adjudicadas por el procedimiento de concurso, correspondiendo la evaluación científica de las solicitudes presentadas a una Comisión de Selección que, una vez evaluadas conforme al baremo establecido elevará al Director General de Universidades e Investigación una relación nominada, priorizada de mayor a menor según la puntuación obtenida, consignando asimismo la financiación propuesta.

Por Resolución nº 979, de 27 de octubre de 2004, se efectuó el nombramiento de la citada Comisión que, una vez examinadas las solicitudes y fundamentándose en los criterios generales de selección y el baremo establecidos en la Orden de convocatoria, ha propuesto una relación nominada y ordenada según puntuación obtenida, consignado además la financiación propuesta.

Visto que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos, y en virtud de las competencias que se me delegan en la Orden de convocatoria de 30 de julio de 2004,

RESUELVO:

Primero.- Conceder subvenciones para la publicación de trabajos que contribuyan a la promoción de la cultura científica y tecnológica y la divulgación científica en el ejercicio 2004 a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con especificación de los importes y del porcentaje a subvencionar en relación con el coste de la actividad.

Asimismo denegar las subvenciones a los solicitantes y por las causas que se relacionan en el anexo II.

Segundo.- El abono de estas subvenciones se efectuará a los beneficiarios con cargo a la partida presupuestaria "Plan Canario I + D + I" 18 07 422E 745.11 LA 02718202, por un importe de 15.933,79 euros; 18 07 422E 746.11 LA 02718202, por un importe de 41.061,21 euros, y 18 07 422E 747.11 LA 02718202,

por un importe de 3.005,00 euros, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Dado que es de interés público y, objetivo de la política científica del Gobierno de Canarias, la promoción de la cultura científica y tecnológica y la divulgación de la investigación científica realizada en la Comunidad Autónoma de Canarias, el pago de estas subvenciones se realizará con carácter previo a la justificación, siempre que el beneficiario acredite ante la Dirección General de Universidades e Investigación que no puede desarrollar la actividad sin la entrega de fondos públicos.

Los beneficiarios deberán aceptar formalmente la subvención en el plazo de treinta días siguientes a su notificación o, en su defecto, se considerará que renuncian a la subvención.

Tercero.- La actividad subvencionada deberá realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se conceda la subvención, debiendo justificarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de la publicación y siempre antes del 15 de diciembre del año en que se publique la Resolución de concesión, para las publicaciones anteriores a dicha fecha o hasta el 30 de enero del año siguiente para las posteriores.

La justificación de las subvenciones se realizará mediante la presentación de las facturas justificativas de la realización de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, sobre el deber de expedir y entregar facturas que incumbe a los empresarios y profesionales.

Cuarto.- El beneficiario se compromete al exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Orden de convocatoria y a lo establecido en el Decreto 30/2004, de 23 de marzo, por el que se establece el régimen jurídico de las becas, ayudas y subvenciones a los estudios universitarios y a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como a llevar los registros contables a los que vengan obligados.

Quinto.- La presente Resolución, al ser dictada en virtud de competencias delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrán interponer los interesados potestativamente ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2004.- El Director General de Universidades e Investigación, Francisco Javier Díaz Brito.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES ESTIMADAS

Nº Exptes	Título	Área De Conocimiento	Apellidos	Nombre	Modalidad	Entidad Beneficiaria	CIF	Puntuación Total	Importe Concedido	Porcentaje Subvencionado
Public.-2004/27	Las Comunidades Marinas Y La Pesca	Sanidad Animal (773)	Castro Hernández	José Juan	A	ULPGC	Q3518001G	10	6.000,00 €	59,94%
Public.-2004/06	Guía De Expertos De La Universidad De La Laguna	Bibliotecología Y Documentación (040)	Gutiérrez Navarro	Ángel	B	ULL	Q3818001D	10	6.000,00 €	48,00%
Public.-2004/05	Educación Del Pensamiento Y Las Emociones: Psicología Para Orientadores Y Educadores	Psicología Evolutiva Y De La Educación (735)	Hernández Hernández	Pedro	A	ULL	Q3818001D	10	6.000,00 €	41,38%
Public.-2004/02	Evaluación De Impacto Ambiental De Acuicultura En Jaulas En Canarias	Tecnología Del Medio Ambiente (790)	Vergara Martín	José Manuel	B	ULPGC	Q3518001G	10	2.404,05 €	50,00%
Public.-2004/07	Análisis No Lineal. Curso De Introducción. Aplicaciones	Análisis Matemático (015)	Sabina De Lis	José Claudio	A	ULL	Q3818001D	9	2.550,00 €	59,10%
Public.-2004/17	Actualización En Medicina (Sesiones Clínicas Generales Del Huc 2003-2004)	Medicina (610)	Burillo Putze	Guillermo	B	CONSORCIO SANITARIO	Q3800410G	8	3.005,00 €	71,43%
Public.-2004/04	Hidrología Agroforestal	Ingeniería Agroforestal (500)	Ritter Rodríguez	Axel	A	ULL	Q3818001D	8	6.000,00 €	60,86%

Nº Exptes	Título	Área De Conocimiento	Apellidos	Nombre	Modalidad	Entidad Beneficiaria	CIF	Puntuación Total	Importe Concedido	Porcentaje Subvencionado
Public.-2004/13	Guías Del Genoma Humano: Introducción A La Base Molecular Del Cáncer	Bioquímica Y Biología Molecular (060)	Frias Viera	Ignacio	B	ULL	Q3818001D	7,5	1.800,00 €	66,67%
Public.-2004/03	Manual De Combinatoria	Análisis Matemático (015)	Espinel Febles	María Candelaria	A	ULL	Q3818001D	7	6.000,00 €	100,00%
Public.-2004/21	Método De Griego Moderno: Lengua Griega Moderna I	Filología Griega (340)	García Gálvez	Isabel	A	ULL	Q3818001D	7	4.307,16 €	100,00%
Public.-2004/19	Communicating Astronomy	Astronomía Y Astrofísica (038)	Sánchez Martínez Mahoney	Francisco Terence	A	IAC	Q3811001A	7	6.000,00 €	54,55%
Public.-2004/18	Unidad Didáctica "Los Cielos Del Hemisferio Norte En Verano"	Astronomía Y Astrofísica (038)	Sánchez Martínez Serra Ricart	Francisco Miguel	A	IAC	Q3811001A	7	4.766,89 €	85,12%
Public.-2004/20	Odisea En El Espacio - Tiempo	Astronomía Y Astrofísica (038)	Sánchez Martínez Ventura	Francisco Laura	A	IAC	Q3811001A	7	5.166,90 €	86,11%
									60.000,00 €	

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº Exptes	Título	Apellidos	Nombre	Modalidad	CAUSA
Public.-2004/36	Manual Dei Mplamentacion De La Directiva Marco De Aguas 2000/60/Ce En Puertos Recreativos Pesqueros	Hernández Brito	José Joaquín	B	En aplicación de la Base sexta, 8ª, y según el crédito disponible en la convocatoria.
Public.-2004/31	Material Electrónico Apoyo A Docencia De Asignaturas De Ingeniería Del Software, Bases Datos	Roda García	José Luis	A	En aplicación de la Base sexta, 8º, y según el crédito disponible en la convocatoria.
Public.-2004/23	English For Students Of Veterinaty Medicine	Rodríguez Medina	María Jesús	A	En aplicación de la Base sexta, 8º, y según el crédito disponible en la convocatoria.
Public.-2004/25	I Jornada De Microelectrónica Aplicada	Hernández Ballester	Antonio	B	En aplicación de la Base sexta, 8º, y según el crédito disponible en la convocatoria.
Public.-2004/35	La Inmigración Irregular Como Desafío De Derecho Público	Rodríguez-Drincourt Álvarez	Juan Ramos	A	En aplicación de la Base sexta, 8º, y según el crédito disponible en la convocatoria.

Nº Exptes	Título	Apellidos	Nombre	Modalidad	CAUSA
Public.-2004/14	El De Temporibus Liber De Beda: Traducción Comentario Y Notas	Plaza Picon	Francisca Del Mar	B	En aplicación de la Base sexta, 8º, y según el crédito disponible en la convocatoria.
Public.-2004/34	Global Entrepreneurship Monitor. Informe Ejecutivo 2004. Canarias	Batista Canino	Rosa M.	B	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7º
Public.-2004/28	La Atención A La Diversidad En La Escuela Canaria :Fundamentos Para Su Comprensión E Intervención	Escandell Bermúdez	M. Olga	A	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7º
Public.-2004/29	Deficiencia Visual Y Calidad De Vida: Aspectos Psicoevolutivos Y Socioeducativos	Escandell Bermúdez	M. Olga	A	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7º
Public.-2004/12	Textos Y Documentos Para La Historia De La Educación En Canarias	González Pérez	Teresa	A	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7º
Public.-2004/37	Eficiencia Y Regulación Portuaria: Aplicación Al Sistema Portuario Español	González Serrano	M. Manuela	B	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7º

Nº Exptes	Título	Apellidos	Nombre	Modalidad	CAUSA
Public.-2004/08	Análisis De Datos Multivariantes: Inferencia Con Una Y Dos Muestras	González Sierra	Miguel Ángel	A	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7º
Public.-2004/22	Promoción Y Educación Para La Salud	Calvo Fernández	José Ramón	A	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7º
Public.-2004/26	Lengua, Sociedad, Cultura: Estudios Interdisciplinares	González Cruz	Mª Isabel	B	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7º
Public.-2004/24	El Sistema Del Conocimiento De Las Universidades Canarias:Producción Científica Y Visibilidad	González Ramos	Ana M.	B	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7
Public.-2004/09	Autopista A La Ciencia. La Hora De Acdc	Rodríguez Hidalgo	Inés Lucía	A	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7
Public.-2004/15	Arquitectura Tradicional Canaria: Análisis Morfológico	Alonso López	José Manuel	B	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7

Nº Exptes	Título	Apellidos	Nombre	Modalidad	CAUSA
Public.-2004/11	España Y Canarias En Cifras. Tres Décadas: Población, Trabajo, Educación Y Familia	Barrera Casañas	Maria Del Carmen	B	No cumplir los requisitos de la Base sexta, 7
Public.-2004/01	EL Arte Y La Técnica De Home Delivery	Quiroga Rodríguez	Elio	B	No cumplir los requisitos de la Base Tercera, 1º
Public.-2004/10	La Sangre Del Drago. Un Material Para El Arte	González Araña	Pilar	B	No cumplir los requisitos de la Base Tercera, 1º
Public.-2004/30	Historia De La Ciencia	Reyes Fuentes	Carmen	A	No cumplir los requisitos de la Base Tercera, 1º
Public.-2004/33	Coste efectividad De Un Programa	González Hermoso	Fernando	B	No cumplir los requisitos de la Base Cuarta, 3º
Public.-2004/16	Lecciones De Derecho Constitucional: La Organización Constitucional del Estado	Prada Fernández de Sanmamed	José Luis	A	No cumple requisito establecido en la Base Novena, 4º.
Public.-2004/32	Entorno a Blas Cabrera Felipe	Trujillo Jacinto del Castillo	Dominga	A	No cumple el requisito de la Base 1º y 3º

1689 *Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 26 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico-técnico en la convocatoria 2004.*

Por Orden de 13 de julio de 2004 (B.O.C. nº 141, de 22 de julio), se aprueban, con vigencia indefinida, las bases que han de regir las convocatorias de concesión de subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico.

Por Resolución de 30 de julio de 2004 (B.O.C. nº 163, de 24 de agosto), se fija el plazo de presentación de solicitudes, importe asignado a esta convocatoria y la aplicación presupuestaria correspondiente.

En la base sexta se establece el procedimiento de concesión, según el cual las solicitudes serán objeto de estudio y evaluación por una Comisión de Selección nombrada por Resolución del Director General de Universidades e Investigación.

Por Resolución nº 1000, de 3 de noviembre de 2004, se efectuó el nombramiento de la citada Comisión que, una vez examinadas las solicitudes y fundamentándose en los criterios generales de selección y el baremo establecidos en la Orden de convocatoria, ha propuesto una relación nominada, priorizada de mayor a menor según la puntuación obtenida y asimismo consignando la financiación propuesta.

Visto que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos, y en virtud de las competencias que se me delegan en la Orden de convocatoria de 13 de julio de 2004,

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico a las entidades, para las actividades, en las cuantías y en los porcentajes que se consignan en el anexo I de la presente Resolución.

Asimismo denegar las subvenciones a los solicitantes y por las causas que se relacionan en el anexo II.

Segundo.- La concesión de las subvenciones está condicionada a la aceptación expresa de la misma dentro de los treinta días siguientes al de su notificación o, en su defecto, se considerará que renuncian a la subvención.

Tercero.- La actividad subvencionada deberá realizarse entre el 1 de enero y el 30 de diciembre del año en que se conceda la subvención, debiendo justificarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de celebración del evento y, siempre antes del 15 de diciembre para los eventos celebrados antes de dicha fecha, o hasta el 30 de diciembre del presente año para los celebrados con posterioridad.

Cuarto.- El abono de estas subvenciones se efectuará en firme, previa acreditación de las justificaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de julio de 2004, por la que se aprueban las bases que han de regir las convocatorias de concesión de estas subvenciones, con cargo a la partida presupuestaria 18 07 422E 445.11 P.I./L.A. 18420302 por importe de 18.000,00 euros; 18 07 422E 446.11 P.I./L.A. 18420302 por importe de 174.561,63 euros; 18 07 422E 480.11 P.I./L.A. 18420302 por importe de 43.696,71 euros, y 18 07 422E 482.11 P.I./L.A. 18420302 por un importe de 6.318,63 euros "Ayudas y Subvenciones a la Investigación" de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (F.S.E.) con un porcentaje del 80%.

Quinto.- La presente Resolución, al ser dictada en virtud de competencias delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrán interponer los interesados potestativamente ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2004.- El Director General de Universidades e Investigación, Francisco Javier Díaz Brito.

ANEXO I

RELACION DE SOLICITUDES ESTIMADAS

Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CÓDIGO ÁREA DE CONOCIMIENTO	ACTIVIDAD	PUNTAJACIÓN TOTAL	PTO. SIN GASTO SOCIALES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% DE FINANCIACIÓN
CON2004/030	AFONSO LÓPEZ, JUAN MANUEL	42787872Y	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	GENÉTICA	420	XII REUNIÓN NACIONAL DE MEJORA GENÉTICA ANIMAL	7,3	6.422,00	4.054,00	63,13%
CON2004/006	CABRERA DE LEÓN, ANTONIO	42906928Z	SOCIEDAD CANARIA DE SALUD PÚBLICA	G35387033	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	615	III TALLER SOBRE PLANES DE SALUD	8,7	66.216,20	18.000,00	27,18%
CON2004/012	CALVO FERNÁNDEZ, JOSE RAMÓN	43626150R	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	615	I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD	6,6	51.000,00	18.000,00	35,29%
CON2004/018	CARRERAS VALINA, MANUEL	33840635-E	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	PSICOLOGÍA SOCIAL	740	EUROPEAN DIPLOMA IN BRAIN AND COGNITIVE SCIENCES	9,0	17.200,00	9.000,00	52,33%
CON2004/004	COBO SAÉNZ, MARIA INÉS	15800805N	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	145	ESTADO, RELIGIÓN Y DERECHO EN EUROPA. PRIMERAS JORNADAS INTERDISCIPLINARES	5,2	4.800,00	4.000,00	83,33%
CON2004/028	DÍAZ CHICO, BONIFACIO NICOLÁS	41884341F	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	615	I REUNIÓN DE INVESTIGADORES CANARIOS DEL CÁNCER	9,7	30.410,00	9.000,00	29,60%
CON2004/009	FERRER ROCA, OLGA	37304833Y	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	INGENIERÍA TELEMÁTICA	560	CALIDAD Y SEGURIDAD EN SALUD ELECTRÓNICA	8,9	43.721,62	13.116,00	30,00%

Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CÓDIGO ÁREA DE CONOCIMIENTO	ACTIVIDAD	PUNTAJACIÓN TOTAL	PTO. SIN GASTO SOCIALES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% DE FINANCIACIÓN
CON2004/003	FORTEA SEVILLA, M ^{RS} SOL	42016285A	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DEL AUTISMO (AETAPI)	G12042446	PSICOLOGÍA SOCIAL	740	XX CONGRESO AETAPI (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DEL AUTISMO)	8,1	49.829,67	7.696,71	15,45%
CON2004/031	GRACIA MOLINA, ANSELMO	17146834N	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	PRODUCCIÓN ANIMAL	700	JORNADAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN CAPRINA	6,7	9.000,00	4.500,00	50,00%
CON2004/007	GUERRA DE LA TORRE, JUANA TERESA	43646852M	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	573	COGNICIÓN HUMANA Y TRADUCCIÓN	5,6	8.965,00	6.140,00	68,49%
CON2004/014	GUTIERREZ RAVELO, ANGEL	41884341-F	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	615	"V JORNADAS DE ONCOLOGÍA-II CONFERENCIA ATLÁNTICA DEL CÁNCER-I REUNIÓN RTIC DE CENTROS DE CÁNCER	10,0	88.741,84	18.000,00	20,28%
CON2004/032	LUQUE ESCALONA, ANGEL ADOLFO	42703328X	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	XIII SIMPOSIO IBÉRICO DE ESTUDIOS DEL BENTOS MARINO	9,5	51.175,00	18.000,00	35,17%
CON2004/029	MONZÓN PEÑATE, ELISENDA	42773674E	FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	G35073303	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	300	7ª CONFERENCIA COPERNICO: UNIVERSIDADES EN COMUNIDADES SOSTENIBLES	6,1	13.900,58	6.318,63	45,46%
CON2004/026	ORTEGA SAAVEDRA, JUAN	42717597L	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	QUÍMICA INORGÁNICA	760	2ª REUNIÓN NACIONAL DE LA RED TEMÁTICA DE LIQUIDOS IÓNICOS	10,0	16.330,00	12.500,00	76,55%

Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CÓDIGO ÁREA DE CONOCIMIENTO	ACTIVIDAD	PUNTAJACIÓN TOTAL	PTO. SIN GASTO SOCIALES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% DE FINANCIACIÓN
CON2004/019	PINO CAMPOS, LUIS MIGUEL	31193969-N	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	FILOSOFÍA	375	"MARÍA ZAMBRANO : LA AURORA DEL PENSAMIENTO".	5,0	4.190,70	3.771,63	90,00%
CON2004/021	RÍOS TORRES, FELIZ J.	43612734-L	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SEMIÓTICA	G28926608	LENGUA ESPAÑOLA	567	"INTERCULTURALIDAD, INSULARIDAD Y GLOBALIZACIÓN"	8,2	98.140,00	18.000,00	18,34%
CON2004/017	RODRIGUEZ LEON, CASIANO	42020072-S	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	265	"ULTIMOS AVANCES EN INFORMÁTICA'2004(LATEST ADVANCES IN COMPUTER SCIENCES'2004"	8,0	10.760,00	3.750,00	34,85%
CON2004/016	RUIZ PEREZ, CATALINA	19835747-H	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	120	"II REUNION DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TÉCNICAS NEURÓNICAS (SETN) Y XV SYMPOSIUM DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE CRISTALOGRAFÍA	10,0	56.050,00	15.000,00	26,76%
CON2004/015	SÁNCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	06739329-F	INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS	Q3811001A	ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA	38	"XVI CANARY ISLANDS WINTER SCHOOL OF ASTROPHYSICS. EXTRASOLAR PLANETS"	10,0	78.000,00	18.000,00	23,08%
CON2004/011	SANTANA RODRIGUEZ, JOSÉ JUAN	43247545R	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	QUIMICA ANALITICA	750	XIX REUNION DE ESPECTROSCOPIA / III CONGRESO IBERICO DE ESPECTROSCOPIA	9,5	34.000,00	6.200,00	18,24%
CON2004/024	SUÁREZ RIVERO, JOSE PABLO	42867798F	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	MATEMÁTICA APLICADA	595	II LAS PALMAS SEMINAR ON COMPUTATIONAL GEOMETRY AND GRAPHICS IN ENGINEERING	8,5	5.750,00	3.000,00	52,17%
CON2004/023	TRUJILLO VAZQUEZ, JESÚS MARIA	42016822-P	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	BIOLQUIMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	60	"VIII SEMANA CIENTÍFICA ANTONIO GONZALEZ"	7,3	21.080,00	17.530,00	83,16%
CON2004/027	WINTER ATHAUS, GABRIEL	42775576S	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	FÍSICA APLICADA	385	INTERNATIONAL CONFERENCE PARALLEL COMPUTATIONAL FLUID DYNAMICS 2004 (PCFD'04)	9,2	42.262,82	9.000,00	21,30%
TOTAL CONCEDIDO										242.576,97	

ANEXO II

RELACION DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº EXPT.	SOLICITANTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTIVIDAD	CAUSAS DE DENEGACIÓN
CON2004/001	HIDALGO SÁNCHEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO VEGA DE SAN MATEO	II JORNADAS DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE NOVENA, APARTADO TERCERO
CON2004/002	GONZÁLEZ PÉREZ, ELÍAS DOMINGO	COLEGIO OFICIAL PODÓLOGOS CANARIAS	XI JORNADAS CIENTÍFICAS DE PODOLOGÍA CANARIA. ORTOPODOLÓGIA CLÍNICA- NIVEL II	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE TERCERA
CON2004/008	MANGAS VIÑUELA, JOSÉ	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	I CURSO DE INICIACIÓN A LA GEMOLOGÍA EN CANARIAS	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE NOVENA, APARTADO TERCERO
CON2004/010	ALONSO BILBAO, IGNACIO	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	III JORNADA DE GEOMORFOLOGÍA LITORAL	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE NOVENA, APARTADO TERCERO
CON2004/013	GONZÁLEZ ALMENARA, GUILLERMINA	ESCUELA CANARIA DE ARTES CREATIVAS "EDUARDO WESTERDAHL "S.L.L."	II CONGRESO INTERNACIONAL "GÉNERO, ARTE Y LITERATURA" "LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD FEMENINA"	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE TERCERA
CON2004/020	GONZALEZ HERMOSO, FERNANDO	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	CURSO NACIONAL DE PROCTOLOGÍA PROGRESOS EN LA MEDICINA ACTUAL	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE SEXTA APARTADO QUINTO
CON2004/022	NAVARRO IBÁÑEZ, MANUEL	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	X JORNADAS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE NOVENA, APARTADO TERCERO
CON2004/025	VÁZQUE POLO, FRANCISCO JOSÉ	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	6ª REUNIÓN RED RIRAG SMD	NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE NOVENA, APARTADO TERCERO

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

4135 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de noviembre de 2004, por el que se hacen públicas diversas adjudicaciones de contratos de importe superior a 60.101,21 euros, realizadas por esta Consejería.*

EXPTE. nº: 22/04.

OBJETO: suministro de material consumible informático con destino a la Consejería de Economía y Hacienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ADJUDICATARIO: Biblos Material y Consumibles para Oficina, S.L.

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 84.141,69 euros.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: concurso, procedimiento abierto.

FECHA ADJUDICACIÓN: 23 de julio de 2004.

EXPTE. nº: 23/04.

OBJETO: servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ADJUDICATARIOS: Limpiezas Quesada, S.L., Lux Canarias, S.A.

IMPORTE ADJUDICACIÓN: Limpiezas Quesada, S.L. (Lote I): 723.345,84 euros. Lux Canarias, S.A. (Lote II): 191.723,90 euros.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: concurso, procedimiento abierto.

FECHA ADJUDICACIÓN: 11 de octubre de 2004.

EXPTE. nº: 27/04.

OBJETO: suministro de 200 ordenadores personales marca APD, modelo Alda.

ADJUDICATARIO: Algoritmos Procesos y Diseños, S.A.

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 218.981,60 euros.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: negociado sin concurrencia.

FECHA ADJUDICACIÓN: 9 de septiembre de 2004.

EXPTE. nº: 32/04.

OBJETO: soporte microinformático para la Consejería de Economía y Hacienda en sus dependencias de la provincia de Las Palmas.

ADJUDICATARIO: Sermicro.

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 120.000 euros.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: concurso, procedimiento abierto.

FECHA ADJUDICACIÓN: 3 de noviembre de 2004.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

4136 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 23 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del contrato Obras de sustitución de unidades enfriadoras del sistema de climatización, así como la sustitución de la estación transformadora, en el Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expediente: C-23-2004/LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Ejecución de obras de sustitución de unidades enfriadoras del sistema de climatización, así como la sustitución de la estación transformadora, en el Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. ADJUDICACIÓN.

Fecha: 22 de noviembre de 2004.

ADJUDICATARIOS:

LOTE NÚMERO 1 (uno): Preconte, S.L.

NACIONALIDAD: española.

IMPORTE: 244.046,18 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 (cinco) semanas.

LOTE NÚMERO 2 (dos): Elecnor, S.A.

NACIONALIDAD: española.

IMPORTE: 134.710,00 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 (uno) mes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2004.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

4137 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 29 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de elementos de comunicaciones para el desarrollo del nodo neutro de intercambio de tráfico de Internet en la Comunidad Autónoma de Canarias, acción que se desarrolla dentro del Programa Regional de Acciones Innovadoras de Canarias (PRAI).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 04 SM EA AB M0000169.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de elementos de comunicaciones para el desarrollo del nodo neutro de intercambio de tráfico de Internet en la Comunidad Autónoma de Canarias, acción que se desarrolla dentro del Programa Regional de Acciones Innovadoras de Canarias (PRAI).

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de ciento se-

enta mil seiscientos cincuenta y ocho (160.658,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 3.213,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476551.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de

Tenerife, y en Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476551 y (922) 476549.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2004.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, José María Quinteiro González.

4138 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 29 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de equipos de comunicaciones para redes de área local en tecnología GigaEthernet en los Centros de Proceso de Datos de la Red Troncal Corporativa de Datos del Gobierno de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 04 SM JD AB M0000170.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de equipos de comunicaciones para redes de área local en tecnología GigaEthernet en los Centros de Proceso de Datos de la Red Troncal Corporativa de Datos del Gobierno de Canarias.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de doscientos treinta mil (230.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 4.600,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476551.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476551 y (922) 476549.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2004.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, José María Quintero González.

4139 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 29 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de gestión de red del Cibercentro.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 04 AM JD AB M0000172.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de gestión de red del Cibercentro.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de doscientos catorce mil (214.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 4.280,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476551.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476551 y (922) 476549.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2004.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, José María Quinteiro González.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

4140 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 24 de noviembre de 2004, que convoca concurso público de Mantenimiento específico de los edificios dependientes de esta Universidad.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: SERV/MANTENES-PE/04/11.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento específico de los edificios dependientes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por un período de dos años.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: dependencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): dos años a partir de la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (euros): 546.720,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: calle Murga, 21, planta 4ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (928) 452765/(928) 453336 y (928) 453350.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo O, subgrupo 1, categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 13.2.1.5 del Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 17 de enero de 2005, hasta las catorce horas.

b) Documentación a presentar: contenido sobres números 1, 2 y 3 según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General (Servicios Administrativos).

2º) Domicilio: calle Murga, 21, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes (concurso): cláusula 13.3.3 del Pliego.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 27 de enero de 2005.

e) Hora: trece.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO).

24 de noviembre de 2004.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=patri-monioycontratacion&ver=tablon>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2004.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

Consortio Sanitario de Tenerife

4141 ANUNCIO de 19 de noviembre de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos torres de cirugía laparoscópica para el Bloque Quirúrgico Central del Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA6.04.032.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 19 de noviembre de 2004, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos torres de cirugía laparoscópica para el Bloque Quirúrgico Central del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife (CA6.04.032).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de noventa y seis mil (96.000,00) euros, I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación y que asciende a 1.920,00 euros.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un (1) mes, a contar desde la formalización del contrato del presente suministro. Los ofertantes deberán indicar el período de garantía con el que protegen a sus productos contra defectos de material

o de funcionamiento. Dicho período no será inferior a dos (2) años.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consortio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: se admitirán variantes, de conformidad a lo establecido en el artº. 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 19 de noviembre de 2004.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

4142 ANUNCIO de 19 de noviembre de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un microscopio quirúrgico para el Servicio de Traumatología del Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA6.04.033.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 19 de noviembre de 2004, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un microscopio quirúrgico para el Servicio de Traumatología del Hospital Universitario de Canarias-Consortio Sanitario de Tenerife (CA6.04.033).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de treinta y ocho mil quinientos (38.500,00) euros, I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Plazo de ejecución y período de garantía: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un (1) mes, a contar desde la formalización del contrato del presente suministro. Los ofertantes deberán indicar el período de garantía con el que protegen a sus productos contra defectos de material o de funcionamiento. Dicho período no será inferior a dos (2) años.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consortio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: se admitirán variantes, de conformidad a lo establecido en el artº. 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital

Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 19 de noviembre de 2004.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio

4143 *ANUNCIO de 22 de noviembre de 2004, relativo a la adjudicación del diseño y realización del Pabellón de Canarias en la World Travel Market, celebrado en Londres (Reino Unido) del 8 al 11 de noviembre de 2004.*

Anuncio por el que la empresa pública Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, Saturno, Sociedad Unipersonal, hace pública la adjudicación del servicio de "Diseño y realización del Pabellón de Canarias en la World Travel Market, celebrado en Londres (Reino Unido) del 8 al 11 de noviembre de 2004", por el sistema de concurso, procedimiento abierto, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 166, del viernes 27 de agosto de 2004, con un presupuesto de licitación de 360.607,26 euros, a la empresa de nacionalidad española María Dolores Martínez Vara de Rey, S.A., por un importe de trescientas cincuenta y siete mil seiscientos noventa y seis (357.696) euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2004.- El Consejero Delegado, Francisco Ortega Gutiérrez.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4144 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2004, sobre notificación de*

Resolución, recaída en el expediente sancionador S-21/03, dirigida a D. Juan Ignacio Méndez Fernández, en ignorado domicilio.

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Resolución, recaída en el expediente sancionador S-21/03, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Juan Ignacio Méndez Fernández, la Resolución de fecha 3 de junio de 2004, obrante en el expediente de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“- Sancionar a la empresa Cooperativa Sindical Canaria Cosinca UGT, S.L. y a la empresa Obrascon Huarte Lain, S.A. con multa de 3.001 euros a cada una como autoras de una infracción muy grave al régimen legal de viviendas de protección oficial, tipificada en el artº. 87.z), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, por los defectos constructivos localizados en la vivienda sita en Hoya Andrea, calle Urano, 23 de esta ciudad.

- Requerir a Obrascon Huarte Lain, S.A. en virtud del artº. 90.3º de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias para que en el plazo de treinta días a contar desde la notificación/publicación de la presente Propuesta, prorrogable por quince días si existiese causa justificada para ello, realice las obras de reparación y las necesarias para restablecer la situación alterada, y que se contrae a lo contenido y transcrito en el resultando cuarto anterior, con el apercibimiento que de no acceder a ello, se impondrán sucesivas multas coercitivas hasta el total cumplimiento de lo ordenado, haciéndole saber igualmente que la ejecución en plazo de las obras podrá dar lugar a la condonación parcial de la sanción hasta un máximo del 50% de su cuantía.

Se apercibe a la requerida, que de no proceder conforme a los requerimientos, se le irrogarán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.”

Contra esta notificación que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según establecen los artículos 29.2 del Decreto 2/2004, de 27 de enero (B.O.C. nº 19, de 29.1.04),

en concordancia con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y nº 12, de 14.1.99), según modificación introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2004.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4145 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador S-27/03, dirigida a Dña. Sandra Dávila Saavedra, en ignorado domicilio.*

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador S-27/03, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Sandra Dávila Saavedra, la Propuesta de Resolución de fecha 15 de junio de 2004, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“- Sancionar a la empresa Residencial Vecindario, S.L. y a Montaña del Fuego Construcciones, S.L., solidariamente con multa de 3.001 euros, como autoras de una infracción muy grave al régimen legal de viviendas de protección oficial, tipificada en el artº. 83.z) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

- Requerir a Montaña del Fuego Construcciones, S.L. en virtud del artº. 90.3.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, para que en el plazo de treinta días a contar desde la notificación/publicación de la presente Propuesta, realice las obras de reparación y las necesarias para restablecer la situación alterada en la vivienda sita en calle Pasaje Rafael, 1, 2, 5 y 7, Telde, con el apercibimiento que de no acceder a ello, se impondrán sucesivas multas coercitivas hasta el total cumplimiento de lo ordenado.”

Contra esta Propuesta de Resolución, podrán los interesados formular las alegaciones que en su derecho convengan, ante este Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de edictos, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2004.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4146 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador S-3/04, dirigida a Dña. Sandra Dávila Saavedra, en ignorado domicilio.*

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador S-3/04, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Sandra Dávila Saavedra, la Propuesta de Resolución de fecha 19 de mayo de 2004, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“- Sancionar a la compañía constructora C. y P. Montaña del Fuego, S.L. como autora de una falta tipificada en el artº. 83.z) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, con la multa de 6.000 euros.

- Sancionar a la compañía promotora Residencial Vecindario, S.L. como autora de la falta tipificada en el artº. 83.z) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, con multa de 6.000 euros.

- Requerir a la compañía C. y P. Montaña del Fuego, S.L., a fin de que en el plazo de treinta días a contar desde la notificación y firmeza de la presente Propuesta de Resolución, realice las obras de subsanación de los defectos constructivos denunciados, y que se contraen al contenido del resultando cuarto anterior, con el apercibimiento que de no llevarse a cabo, se le impondrán sucesivas multas coercitivas, hasta el total cumplimiento de lo acordado.

“Resultando cuarto.- Que el 9 de mayo de 2003, son evacuados los Informes Técnicos interesados, con el siguiente tenor literal:

“INFORMA:

Vivienda calle Pasaje de Rafael, 7, 8.

Antecedentes:

Con fecha 19 de julio de 1999, se otorga por esta Dirección General la Calificación Definitiva.

En relación con:

“Grieta en la parte superior de puerta de entrada (tanto en la pared interior como exterior)”.

En la visita se muestra una fisura, que no grieta, vista desde el interior de la vivienda hacia el exterior y en la unión del cerramiento y tabique de la puerta de entrada en su parte superior, que a priori es sintomática de problema estructural alguno, por lo que no constituye defecto constructivo.

“Grieta en la ventana pequeña derecha del salón (pared) y cuando llueve entre agua por la parte inferior de dicha ventana”.

Aparece una grieta interior y en la fachada por donde puede penetrar humedad. Al mismo tiempo en la ventana del comedor, aparecen chorreras como síntoma de entrada de agua bajo el recibido de la carpintería de aluminio, motivadas por la filtración de agua de lluvia, por la unión de las fábricas con la carpintería exterior. Bien sea por fallo del sellado (por deficiente aplicación o rápida degradación). Por caída insuficiente o contracorriente del alféizar de la ventana, o por falta de vierteagua, por lo que por empuje del agua por el viento bajo la carpintería se filtra el agua o por asociación con la capilaridad, aparecen humedades en los revestimientos interiores lo que constituye defecto constructivo.

En conclusión: lo que se denuncia ha quedado constatado, constituyendo “defectos constructivos” de ejecución, que una vez comprobado la causa o causas que lo han motivado, debe ser reparado convenientemente.”

“Vivienda calle Pasaje de Rafael, 7, 5.

Antecedentes:

Con fecha 19 de julio de 1999, se otorga por esta Dirección General la Calificación Definitiva:

En relación con:

“Humedad en el dormitorio del este en trozos de diferentes paredes, incluyendo roperos empotrados, al igual que en la habitación contigua al dormitorio.”

Aparecen humedades de condensación en estancias de la vivienda por defecto o insuficiente aislamiento, motivado por excesiva humedad y carencia de ventilación.

“Cuando llueve se filtra el agua por los perfiles de las ventanas y se mojan las paredes habitación del niño con humedad.”

Se refiere a las ventanas del dormitorio del niño, en el que aparecen chorreras como síntoma de entrada de agua bajo el recibido de la carpintería de aluminio (ventana) motivadas por la filtración de agua de lluvia, por la unión de las fábricas con la carpintería exterior. Bien sea por fallo del sellado (por deficiente aplicación o rápida degradación). Por caída insuficiente o contracorriente del alféizar de la ventana, o por falta de vierteaguas, por lo que por empuje del agua por el viento bajo la carpintería se filtra el agua o por asociación con la capilaridad, aparecen humedades en los revestimientos interiores.

En conclusión: lo que se denuncia ha quedado constatado, constituyendo “defectos constructivos” de ejecución, por lo que, una vez comprobada la causa o causas que las ha motivado, se deben reparar convenientemente.”

Vivienda calle Pasaje de Rafael, 5, 10.

Antecedentes:

Con fecha 19 de julio de 1999, se otorga por esta Dirección General la Calificación Definitiva:

En relación con:

“Cuando llueve se cuele el agua por los perfiles de todas las ventanas que dan al sur.”

Se refiere a las ventanas del comedor, en el que aparecen chorreras como síntoma de entrada de agua bajo el recibido de la carpintería de aluminio (ventana correderas) motivadas por la filtración de agua de lluvia, por la unión de las fábricas con la carpintería exterior. Bien sea por fallo del sellado (por deficiente aplicación o rápida degradación). Por caída insuficiente o contracorriente del alféizar de la ventana, o por falta de vierteaguas, por lo que por empuje del agua por el viento bajo la carpintería se filtra el agua o por asociación con la capilaridad, aparecen humedades en los revestimientos interiores lo que constituye defecto constructivo.

tería se filtra el agua o por asociación con la capilaridad, aparecen humedades en los revestimientos interiores.

“Cuando llueve se mojan los techos de las habitaciones y el salón.”

Dado que hace tiempo que no llueve, lo que se denuncia ocularmente no se nota, por lo que si ha habido filtración de agua se ha secado. Por otra parte se ha subido a la cubierta del edificio y aparentemente no se nota.

“Se han levantado los pavimentos del salón y las habitaciones.”

En la vivienda, el pavimento es de baldosa cerámica en práctica totalidad de las dependencias. Sus juntas entre cada baldosa se han ejecutado “a tope”. Haciendo un recorrido por la misma, el propietario me muestra zonas donde las baldosas mediante simple golpeo, se aprecia que hay zonas donde suenan “a hueco” y en otras, como en la entrada a la vivienda las baldosas se han levantado.

No es lógico, que en condiciones normales de mantenimiento, una vivienda terminada en 1999, el pavimento esté soltado o suene a hueco o esté levantado.

Es improbable que el fallo detectado sea exclusivamente achacable a una sola causa. Bien, por posible dilatación térmica (probable, ya que en la visita y en otras viviendas de la misma promoción y ejecutadas con los mismos materiales y sistema constructivo sí se ha detectado desplazamiento vertical de las piezas); bien, por expansión por humedad (poco probable porque no hay cantidad significativa de baldosas rotas o fisuradas) al igual que por insuficiente resistencia a flexión; bien, porque la adherencia entre las baldosas y el mortero de aguarre no se haya producido (como al parecer esto es así, ya que al levantar una baldosa ésta sale limpia); bien, porque el mortero con cemento cola de aguarre fuera inadecuado u mal colocado o que colocado el mortero cola, muy resistente sobre una capa de mortero reciente, puede ocasionar en el pavimento cerámico tensiones, que en determinados casos, producen roturas. Que la base flexible (atezado de mortero de picón) sobre una base rígida es inadecuado. Que las juntas de las baldosas hayan sido insuficientes, que la base de asiento de las baldosas sea inadecuada, o por todas las causas a la vez, el pavimento esté suelto.

“El alicatado de la cocina está levantado.”

Los azulejos están por parte levantados y por parte suenan a hueco. Lo primero que llama la aten-

ción es que como es habitual en la ejecución de los alicatados de nuestra zona, sus juntas están colocadas “a tope”. Evidentemente las causas por lo cual se producen estas patologías, pueden ser variables, pero los problemas de dilatación térmica, retracción del soporte y los morteros, la humedad de la cerámica, probablemente sí parece estar entre ellas. Si la unión entre el mortero o mortero cola está sometida a esfuerzos rasantes por un problema de incompatibilidad en la variación dimensional entre soporte y los azulejos, bajo la dilatación térmica, y como están a tope, tienen cortada dicha dilatación y se producen las crestas o lomos.

“Que no puede instalar gas a pesar de la autorización porque no se colocaron las instalaciones necesarias.”

Es un acto de fe lo que se dice ya que esa autorización o boletín que en la visita afirma tener yo no lo he visto. Lo que sí es cierto es que la cocina no dispone de salidas de gas. Si ese boletín existe y la instalación, no, existiría responsabilidad por parte de quien lo ha firmado. Dado que esto no queda acreditado, no constituye un defecto constructivo.

En conclusión: sin embargo, excepto el tema del boletín del gas, lo que se denuncia ha quedado constatado, constituyendo “defectos constructivos” de ejecución, por lo que, una vez comprobada la causa o causas que los han motivado, se deben reparar convenientemente.”

Vivienda calle Pasaje de Rafael, 3, 12.

Antecedentes:

Con fecha 19 de julio de 1999, se otorga por esta Dirección General la Calificación Definitiva.

En relación:

“Que se filtra el agua cuando llueve por los marcos de las ventanas.”

Se refiere a la ventana del comedor y dormitorio, en el que aparecen chorreras por los antepechos, como síntoma de entrada de agua bajo el recibido de la carpintería de aluminio, motivadas por la filtración de agua de lluvia por la unión de las fábricas con la carpintería exterior. Bien sea por fallo del sellado (deficiente aplicación o rápida degradación). Por caída insuficiente o contracorriente del alfeizar de la ventana, o por falta de vierteaguas, por lo que, por empuje del agua por el viento, bajo la carpintería se filtra el agua o por asociación con la capilaridad, aparecen humedades en los revestimientos interiores.

“Que las ventanas interiores están agrietadas y cascaronadas de pintura y humedad en una habitación.”

Referido a la aparición de fisuras inclinadas en algunas de las uniones de las jambas con el alfeizar de las ventanas, fisuras que a priori aparecen sobre el revestimiento interior probablemente como consecuencia de sobrecarga de las jambas que ha podido producir un descenso diferencial del bloque bajo éstas en ausencia de un alfeizar real.

La pintura se ha deteriorado como consecuencia de la humedad ya descrita en el párrafo anterior, así como el deterioro de los revestimientos.

“Raja o grieta en el techo del salón.”

Coincidiendo con la dirección de las viguetas parece en el salón una fisura paralela a la zapatilla de las viguetas, sin que ocularmente presente las dos caras de la fisura desniveles apreciables, producida probablemente por diferencia de dilatación térmica, que a priori, no parece sea un defecto constructivo.

“Humedad en la habitación.”

Como consecuencia de la entrada de agua ya descrita en apartados anteriores.

En la vivienda, el pavimento es de baldosa cerámica en la totalidad de las dependencias. Sus juntas entre cada baldosa se han ejecutado “a tope”. Haciendo un recorrido por la misma, el propietario me muestra zonas donde las baldosas mediante simple golpeo, se aprecia que hay zonas donde suenan “a hueco”.

Es improbable que el fallo detectado sea exclusivamente térmico (probable, ya que en la visita y en otras viviendas de la misma promoción y ejecutadas con los mismos materiales y sistema constructivo sí se ha detectado desplazamiento vertical de las piezas); bien, por expansión por humedad (poco probable porque no hay cantidad significativa de baldosas rotas o fisuradas) al igual que por insuficiente resistencia a flexión; bien, porque la adherencia entre las baldosas y el mortero de agarre no se haya producido (como al parecer esto es así, ya que al levantar una baldosa ésta sale limpia); bien, porque el mortero con cemento cola de agarre fuera inadecuado u mal colocado o que colocado el mortero cola, muy resistente sobre una capa de mortero reciente, puede ocasionar en el pavimento cerámico tensiones, que en determinados casos, producen roturas. Que la base flexible (atezado de mortero de picón) sobre una base rígida es inadecuada. Que las juntas de las baldosas hayan sido insuficientes, que la base de asiento de las baldosas sea inadecuada, o por todas causas a la vez, el pavimento esté suelto.

En conclusión: en lo referente a humedades y baldosas que suenan a hueco y que se denuncia, ha quedado constatado, constituyendo “defectos constructivos” de ejecución, por lo que, una vez comprobada la causa o causas que los han motivado, se deben reparar convenientemente.”

Vivienda calle Pasaje de Rafael, 5, 2.

Antecedentes:

Con fecha 19 de julio de 1999, se otorga por esta Dirección General la Calificación Definitiva.

En relación con:

“Cambio de los pisos por levantamiento de los que pusieron la constructora.”

En la visita se muestra el pavimento cambiado por lo que no constituye defecto constructivo.

“Los azulejos del baño se están asoplando todos.”

Los azulejos del baño están por partes, levantados y por partes, suenan a hueco. Lo primero que llama la atención es que como es habitual en la ejecución de los alicatados de nuestra zona, sus juntas están colocadas “a tope”. Evidentemente las causas por lo cual se producen estas patologías, pueden ser varias; pero los problemas de dilatación térmica, retracción del soporte y los morteros, la humedad de la cerámica, probablemente sí parece estar entre ellas. Si la unión entre el mortero o mortero cola, está sometida a esfuerzos rasantes, por un problema de incompatibilidad en la variación dimensional entre soporte y los azulejos, bajo la dilatación térmica, y como están a tope, tienen cortada dicha dilatación y se producen las crestas o lomos lo que constituye un defecto de construcción.

En conclusión: lo que se denuncia ha quedado constatado, constituyendo “defectos constructivos” de ejecución, que una vez comprobado la causa o causas que lo han motivado, debe ser reparado convenientemente.”

Vivienda calle Pasaje de Rafael, 3, 9.

Antecedentes:

Con fecha 19 de julio de 1999, se otorga por esta Dirección General la Calificación Definitiva.

En relación con:

“Cuando llueve el agua se me filtra por las ventanas que da para la calle y el baño.”

Se refiere a la ventana del comedor, en el que aparecen chorreras como síntoma de entrada de agua bajo el recibido de la carpintería de aluminio (ventana correderas) motivadas por la filtración de agua de lluvia, por la unión de las fábricas con la carpintería exterior. Bien sea por fallo del sellado (por deficiente aplicación o rápida degradación). Por caída insuficiente o contracorriente del alfeizar de la ventana, o por falta de vierteaguas, por lo que por empuje del agua por el viento bajo la carpintería se filtra el agua o por asociación con la capilaridad, aparecen humedades en los revestimientos interiores.

Sobre el tema del baño las chorreras no se manifiestan, ya que las paredes están alicatadas aunque los motivos pueden ser los mismos ya descritos.

“Tengo el piso flojo el de la entrada, pasillo y cocina y ya ha sido colocado dos veces.”

En la vivienda, el pavimento es de baldosa cerámica en práctica totalidad de las dependencias. Sus juntas entre cada baldosa se han ejecutado “a tope”. Haciendo un recorrido por la misma, el propietario me muestra zonas donde las baldosas mediante simple golpeo, se aprecia que hay zonas donde suenan “a hueco”.

No es lógico, que en condiciones normales de mantenimiento, una vivienda terminada en 1999, el pavimento esté suelto o suene a hueco.

Es improbable que el fallo detectado sea exclusivamente achacable a una sola causa. Bien, por posible dilatación térmica (probable, ya que en la visita y en otras viviendas de la misma promoción y ejecutadas con los mismos materiales y sistema constructivo sí se ha detectado desplazamiento vertical de las piezas); bien, por expansión por humedad (poco probable porque no hay cantidad significativa de baldosas rotas o fisuradas) al igual que por insuficiente resistencia a flexión; bien, porque la adherencia entre las baldosas y el mortero de agarre no se haya producido (como al parecer esto es así, ya que al levantar una baldosa ésta sale limpia); bien, porque el mortero con cemento cola de agarre fuera inadecuado un mal colocado o que colocado el mortero cola, muy resistente sobre una capa de mortero reciente, puede ocasionar en el pavimento cerámico tensiones, que en determinados casos, producen roturas. Que la base flexible (atezado de mortero de picón) sobre una base rígida es inadecuada. Que las juntas de las baldosas hayan sido insuficientes, que la base de asiento de las baldosas sea inadecuada, o por todas causas a la vez, el pavimento esté suelto.

En conclusión: lo que se denuncia ha quedado constatado, constituyendo “defectos constructivos” de

ejecución, por lo que, una vez comprobada la causa o causas que los han motivado, se deben reparar convenientemente.”

Vivienda calle Pasaje de Rafael, 3, 7.

Antecedentes:

Con fecha 19 de julio de 1999, se otorga por esta Dirección General la Calificación Definitiva.

En relación con:

“Humedades en el techo del baño.”

Humedades de condensación por exceso de vapor de agua y falta de ventilación no constituyendo defecto constructivo.

“Humedad en la pared del balcón.”

Se refiere a las ventanas del comedor, en el que aparecen chorreras como síntoma de entrada de agua bajo el recibido de la carpintería de aluminio (ventana correderas) motivadas por la filtración de agua de lluvia, por la unión de las fábricas con la carpintería exterior. Bien sea por fallo del sellado (por deficiente aplicación o rápida degradación). Por caída insuficiente o contracorriente del alfeizar de la ventana, o por falta de vierteaguas, por lo que por empuje del agua por el viento bajo la carpintería se filtra el agua o por asociación con la capilaridad, aparecen humedades en los revestimientos interiores, constituyendo defecto constructivo.

En conclusión: lo referente a la entrada de agua por la pared del balcón, lo que se denuncia ha quedado constatado, constituyendo “defecto constructivo” de ejecución, que una vez comprobado la causa o causas que lo han motivado, debe ser reparado convenientemente.”

Contra esta Propuesta de Resolución, podrán los interesados formular las alegaciones que en su derecho convengan, ante este Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de edictos, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2004.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Economía y Hacienda

4147 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2004, que acuerda la remisión del expediente administrativo nº 2004/LPA/0094 a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con motivo de la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 0000279/2004, contra la Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) para el año 2004 y se aprueban las bases que regirán las mismas, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en él.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso 0000279/2004, interpuesto por la entidad Editorial Info Canarias, S.L., contra la Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) para el año 2004 y se aprueban las bases que regirán las mismas, y tratándose de un acto integrante de un procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

1º) Ordenar la remisión del expediente administrativo nº 2004/LPA/0094, incoado a instancia de la entidad Editorial Info Canarias, S.L., a la Secretaría de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

2º) Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario nº 0000279/2004, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante las indicadas Sala y Sección, en forma legal, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado; haciéndoles saber que, de personarse fuera de dicho plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, en caso de no personarse oportunamen-

te, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2004.- El Director General de Promoción Económica, Diego Miguel León Socorro.

4148 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2004, sobre notificación de Órdenes por las que se determina que procede iniciar expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, a beneficiarios en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación de las órdenes por las que se determina que procede iniciar expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a los beneficiarios que se relacionan, efectuada por oficio al domicilio que figura en la documentación administrativa de aquéllos en esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por los interesados a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

1º) Notificar a los beneficiarios que se citan las órdenes por las que se determina que procede iniciar expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida y recaídas en los expedientes de los mismos, con la parte dispositiva de la resolución que les afecta.

2º) Contra las órdenes que se citan es parte dispositiva, común a todas ellas, el conceder al beneficiario un plazo de audiencia de diez días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, en conexión con artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución que corresponda.

3º) En el mismo y precitado plazo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, los interesados podrán comparecer por

sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, de Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndoles saber que transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, o manifestado alegaciones en la audiencia anterior, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, procediéndose a acordar la correspondiente declaración de no exigibilidad de la subvención concedida.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, correspondientes a los domicilios de notificaciones, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2004.- El Director General de Promoción Económica, Diego Miguel León Socorro.

ÓRDENES QUE DETERMINAN QUE PROCEDE INICIAR EXPEDIENTE DE NO EXIGIBILIDAD DEL ABONO DE LA SUBVENCIÓN, BENEFICIARIOS Y EXPEDIENTES QUE SE CITAN:

Resolución nº 259, de fecha 12 de marzo de 2004, del Consejero de Economía y Hacienda.

BENEFICIARIO: Ifos Canarias, S.L.L.

EXPEDIENTE: LPA-067-2003.

AYUNTAMIENTO: Las Palmas de Gran Canaria.

PARTE DISPOSITIVA TRANSCRITA LITERALMENTE: "Iniciar el expediente de no exigibilidad de abono de la subvención concedida mediante Orden de 18 de junio de 2003, al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2003, al beneficiario Ifos Canarias, S.L.L. y recogida en el expediente administrativo nº LPA-067-2003, por no cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión, así como las relativas a la obligación de la realización de la actividad subvencionada, y de la justificación de los gastos dentro del plazo establecido, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas órdenes de concesión y convocatoria."

Resolución nº 254, de fecha 11 de marzo de 2004, del Consejero de Economía y Hacienda.

BENEFICIARIO: D. Ioan Stana.

EXPEDIENTE: LPA-074-2003.

AYUNTAMIENTO: Mogán.

PARTE DISPOSITIVA TRANSCRITA LITERALMENTE: "Iniciar el expediente de no exigibilidad del abono de la sub-

vención concedida, mediante Orden de 18 de junio de 2003, al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2003, al beneficiario D. Ioan Stana y recogida en el expediente administrativo nº LPA-074-2003, por no cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión, relativas a la obligación de la realización de la actividad subvencionada, así como de su justificación dentro del plazo establecido, y de conformidad con lo dispuesto en las precitadas órdenes de concesión y convocatoria."

Resolución nº 236, de fecha 11 de marzo de 2004, del Consejero de Economía y Hacienda.

BENEFICIARIO: Dña. Dulce María Alemán Batista.

EXPEDIENTE: LPA-122-2003.

AYUNTAMIENTO: Arucas.

PARTE DISPOSITIVA TRANSCRITA LITERALMENTE: "Iniciar el expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 18 de junio de 2003, al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2003, al beneficiario Dña. Dulce María Alemán Batista y recogida en el expediente administrativo nº LPA-122-2003, por no cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión, relativas a la obligación de la realización de la actividad subvencionada, así como de su justificación dentro del plazo establecido, y de conformidad con lo dispuesto en las precitadas órdenes de concesión y convocatoria."

Resolución nº 250, de fecha 11 de marzo de 2004, del Consejero de Economía y Hacienda.

BENEFICIARIO: D. Ramón López Álvarez.

EXPEDIENTE: LPA-177-2003.

AYUNTAMIENTO: Las Palmas de Gran Canaria.

PARTE DISPOSITIVA TRANSCRITA LITERALMENTE: "Iniciar el expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 18 de junio de 2003, al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2003, al beneficiario D. Ramón López Álvarez y recogida en el expediente administrativo nº LPA-177-2003, por no cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión, relativas a la obligación de la realización de la actividad subvencionada, así como de su justificación dentro del plazo establecido, y de conformidad con lo dispuesto en las precitadas órdenes de concesión y convocatoria."

Resolución nº 239, de fecha 11 de marzo de 2004, del Consejero de Economía y Hacienda.

BENEFICIARIO: D. José Manuel Arías Febles.

EXPEDIENTE: LPA-227-2003.

AYUNTAMIENTO: Las Palmas de Gran Canaria.

PARTE DISPOSITIVA TRANSCRITA LITERALMENTE: "Iniciar el expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 18 de junio de 2003, al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2003, al beneficiario D. José Manuel Arías Febles y recogida en el expediente administrativo nº LPA-227-2003, por no cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión, relativas a la obli-

gación de la realización de la actividad subvencionada, así como de su justificación dentro del plazo establecido, y de conformidad con lo dispuesto en las precitadas órdenes de concesión y convocatoria.”

Resolución nº 246, de fecha 11 de marzo de 2004, del Consejero de Economía y Hacienda.

BENEFICIARIO: Dña. Helena Carmen Fernandes.

EXPEDIENTE: LPA-265-2003.

AYUNTAMIENTO: Las Palmas de Gran Canaria.

PARTE DISPOSITIVA TRANSCRITA LITERALMENTE:

“Iniciar el expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 18 de junio de 2003, al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2003, al beneficiario Dña. Helena Carmen Fernandes y recogida en el expediente administrativo nº LPA-265-2003, por no cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión, relativas a la obligación de la realización de la actividad subvencionada, así como de su justificación dentro del plazo establecido, y de conformidad con lo dispuesto en las precitadas órdenes de concesión y convocatoria.”

Resolución nº 805, de fecha 8 de julio de 2004, del Consejero de Economía y Hacienda.

BENEFICIARIO: D. Juan Antonio Aguilar Domínguez.

EXPEDIENTE: LPA-306-2003.

AYUNTAMIENTO: Santa Lucía.

PARTE DISPOSITIVA TRANSCRITA LITERALMENTE:

“Iniciar el expediente de no exigibilidad de abono de la subvención concedida mediante Orden de 2 de diciembre de 2003, al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2003, de convocatoria, al beneficiario D. Juan Antonio Aguilar Domínguez y recogida en el expediente administrativo nº LPA-306-2003, por no cumplir las condiciones impuestas en las precitadas órdenes, relativas a la obligación, que en el presente caso se adoptó como persona jurídica, de constituirse como una nueva pequeña empresa e inscribirse en el Registro Mercantil en el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2002 y el 20 de enero de 2004.”

4149 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2004, sobre notificación de Órdenes por las que se declara la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, a beneficiarios en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación de las órdenes por las que se declara la no exigibilidad del abono de la subvención concedida a los beneficiarios que se relacionan, efectuada por oficio al domicilio que figura en la documentación administrativa

de aquéllos en esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por los interesados a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

1º) Notificar a los beneficiarios que se citan las Órdenes por las que se declara la no exigibilidad del abono de la subvención concedida y recaídas en los expedientes de los mismos, con la parte dispositiva de la resolución que les afecta, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndoles saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) Contra las Órdenes que se citan es parte dispositiva, común a todas ellas, que pone fin a la vía administrativa, cabiendo interponer por el interesado recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, correspondientes a los domicilios de notificaciones, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2004.- El Director General de Promoción Económica, Diego Miguel León Socorro.

ÓRDENES DE DECLARACIÓN DE NO EXIGIBILIDAD DEL ABONO DE LA SUBVENCIÓN, BENEFICIARIOS Y EXPEDIENTES QUE SE CITAN:

Resolución nº 293, de fecha 22 de marzo de 2004, del Consejero de Economía y Hacienda.

BENEFICIARIO: Fuertarajal, S.L.

EXPEDIENTE: LP-023-2002.

AYUNTAMIENTO: Tuineje.

PARTE DISPOSITIVA TRANSCRITA LITERALMENTE: "Declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida mediante la Orden de 14 de octubre de 2002, del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio convocada por la Orden de 23 de mayo de 2002, a la empresa Fuertarajal, S.L., y recogida en el expte administrativo nº LPA-023-2002, por no cumplir las condiciones impuestas en la Orden de concesión relativa al cumplimiento de la obligación de justificar los gastos que representen al menos el 70% del presupuesto aprobado en la resolución, de acuerdo con lo establecido en la base séptima letra a)".

Resolución nº 296, de fecha 22 de marzo de 2004, del Consejero de Economía y Hacienda.

BENEFICIARIO: Consulting Ingeniería Lanzarote, S.L.

EXPEDIENTE: LPA-256-2002.

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de Lanzarote.

PARTE DISPOSITIVA TRANSCRITA LITERALMENTE: "Declarar la no exigibilidad de abono de la subvención concedida mediante la Orden de 14 de octubre de 2002, del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio convocada por la Orden de 23 de mayo de 2002, a la empresa Consulting Ingeniería de Lanzarote, S.L., y recogida en el expediente administrativo nº LPA-256-2002, por no cumplir las condiciones impuestas en la Orden de concesión relativa al cumplimiento de la obligación de justificar los gastos que representen al menos el 70% del presupuesto aprobado en la resolución, de acuerdo con lo establecido en la base séptima letra a)".

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

4150 Dirección General de Deportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2004, relativa a las convocatorias dirigidas a colectivos de atención especial, deportistas de alta competición, eventos deportivos, cursos y jornadas de formación y actualización y desplazamientos de equipos, deportistas, técnicos y gestores deportivos.

Se hace público que la Dirección General de Deportes, a través de SOCAEM, Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, ha pro-

movido sendas convocatorias públicas dirigidas a entidades dedicadas a la promoción del deporte entre colectivos de atención especial, deportistas de alta competición para actividades deportivas, eventos deportivos de interés autonómico, desplazamientos de equipos y deportistas canarios a competiciones de ámbito europeo, estatal y autonómico canario, desplazamientos de técnicos y gestores deportivos a cursos y actividades de formación y actualización y a la organización de cursos y jornadas de formación y actualización deportiva para la cofinanciación de sus actividades deportivas para el año 2005.

Las bases para optar a estas convocatorias se encuentran disponibles en:

Dirección General de Deportes (calle Murga, 52-54, 35003-Las Palmas de Gran Canaria).

Dirección Territorial de Cultura y Deportes de Santa Cruz de Tenerife (calle Villalba Hervás, 4, 8ª planta, Santa Cruz de Tenerife).

SOCAEM, S.A. (calle León y Castillo, 427, Edificio La Regenta, 3º piso, Las Palmas de Gran Canaria y calle Plaza 25 de Julio, 4, Edificio Roma, 1º piso, Santa Cruz de Tenerife).

Excmos. Cabildos Insulares de: El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife.

Página Web de la Dirección General de Deportes: www.deportecanario.com o www.gobiernodecanarias.org/deportes.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2004.- El Director General de Deportes, José Manuel Betancort Álvarez.

4151 Dirección General de Deportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2004, que somete al trámite de información pública la aprobación de los estatutos y el reglamento electoral de la Federación Canaria de Caza.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 8 de octubre de 2004 (B.O.C. de 12.11.04) se acuerda la subrogación parcial y temporal de las funciones de la Federación Canaria de Caza.

En dicha Orden de 8 de octubre de 2004 se dispone que por la Dirección General de Deportes se

procederá, previo período de información pública, a aprobar los estatutos y el reglamento electoral de la Federación Canaria de Caza.

En su virtud,

DISPONGO:

Someter los estatutos y el reglamento electoral de la Federación Canaria de Caza al trámite de información pública, al objeto de que cuantos ostenten la condición de interesados en el expediente puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

A tal fin, el expediente estará a disposición de los interesados durante el señalado plazo en la sede de esta Dirección General de Deportes, calle Murga, 52, Las Palmas de Gran Canaria, en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes, calle Villalba Hervás, 4, 8º, Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web www.deportecanario.com.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2004.- El Director General de Deportes, José Manuel Betancort Álvarez.

4152 *Dirección General de Personal.- Anuncio de 24 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 16 de noviembre de 2004, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento nº 751/2004, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por Dña. Luisa María González Cedrés, contra la Orden de 10 de mayo de 2004, por la que se excluye de la lista de aprobados en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño.*

Visto lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento nº 751/2004, promovido por Dña. Luisa María González Cedrés sobre el requerimiento de emplazar a los posibles interesados contra la Orden de 10 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 28 de mayo de 2004, por la que se excluye de la lista de aprobados en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de catedrático en los Cuerpos

de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVO:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento nº 751/04, para que puedan comparecer ante dicho Juzgado y personarse en los autos en legal forma, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2004.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4153 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2004, que aprueba inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Arinaga (C-18), en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria).*

Habiéndose aprobado inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Arinaga (C-18), en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 10 de noviembre de 2004, se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito del Monumento Natural de Arinaga, supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Asimismo se somete el expediente al trámite de participación ciudadana, durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agus-

tín Millares Carló, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta, lado mar, de Las Palmas de Gran Canaria y Ayuntamiento de Agüimes, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; a excepción de la suspensión de licencias urbanísticas, respecto de la que cabrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, según establece el artº. 114.1 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, que modifica la anterior, y contra su desestimación expresa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; también cabrá interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, que se entenderá así, si transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada, no hubiera recaído resolución alguna, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de noviembre de 2004.- El Director General de Ordenación del Territorio, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

4154 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 8 de noviembre de 2004, relativo a depósito de documentación sobre la constitución de la Asociación Profesional de Titulados Superiores y Licenciados en Criminología.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas

las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95) y modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio; se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Profesional de Titulados Superiores y Licenciados en Criminología.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: calle Alcalde Pedro Déniz, 1 (P.1 B.A), Santa Brígida, Gran Canaria.

ÁMBITO FUNCIONAL: podrán ser miembros de número de la Asociación aquellas personas en posesión del título universitario (reglado o propio) de Titulado Superior en Ciencias Criminológicas/Criminología y/o de su correspondiente equivalente a licenciatura específica, procedentes de las Universidades españolas o extranjeras u otros centros cuyos estudios acrediten que el título de que se trate es expresivo de haber superado planes de estudios de Criminología de Primer y Segundo Ciclo o sólo de Segundo Ciclo universitario. En todo caso, habrá de tratarse de estudios de pregrado y de nivel superior, y aquellas personas que habiendo cursado las enseñanzas propias requeridas para ser miembro de número, estén pendientes solamente de la realización del proyecto fin de carrera o tesina, en los casos en que se lo incluya su correspondiente Plan de Estudios, y todas las personas que dispongan de una titulación universitaria oficial o equivalente, como mínimo de primer ciclo, de planes de estudio propios de postgrado universitario en Criminología con una carga lectiva superior de 180 créditos.

Podrán ser miembros Honorarios de la Asociación aquellas personas, tanto físicas como jurídicas que, por sus méritos contraídos en el campo de la Criminología, sean acreedores de tal distinción, con la condición de observar y cumplir los presentes Estatutos.

Estos miembros serán nombrados por la Junta Directiva.

Podrán ser miembros Colaboradores aquellas personas, tanto físicas como jurídicas que colaboren y cooperen con su actividad, en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Estos miembros serán nombrados por la Junta Directiva.

Podrán ser miembros Protectores aquellas personas, tanto físicas como jurídicas que, con sus aportaciones económicas, colaboren en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Estos miembros serán nombrados por la Junta Directiva.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Nayra Berdun Castellano, Dña. Ana María Peligero Molina, Dña. Lara Zanolly, D. Rito Martín Díaz, Dña. Isabel Loinaz Izaguerre, D. Yeray Peña Ramos y D. Raúl Saavedra López.

Los interesados podrán formular por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2004.- El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

4155 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 26 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación denominada Planta de almacenamiento de GLP, emisión de aire propanado intercambiable con gas natural y red primaria para gas canalizado en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº GLP 04/058.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones de gas que a continuación se describen, y con número de expediente GLP 04/058, y a los efectos previstos en el artº. 55 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de Disa Gas, S.A.U., con domicilio en la calle Párroco Villar Reina, 1, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando documentación en la que se proyectan las siguientes instalaciones: Planta de almacenamiento de GLP, emisión de aire propanado intercambiable con gas natural y red primaria para gas canalizado en San Bartolomé de Tirajana.

a) Características principales:

- Planta de aire propanado formada por cuatro depósitos aéreos de 226 m³ de capacidad cada uno, conjunto de vaporización, regulación, mezcla e instalaciones auxiliares y complementarias; ubicada en Avenida Cristóbal Colón junto a la intersección con la Avenida Touroperador TUI en San Bartolomé de Tirajana.

- Red primaria de distribución con origen en la planta de aire propanado y final en la glorieta donde confluyen las calles Las Buganvillas y Las Acacias, con una longitud aproximada de 14.931 metros.

- Red secundaria con una longitud aproximada de 45.390 metros.

b) Presupuesto: asciende a la cantidad de 3.070.191 euros.

c) Municipio afectado: San Bartolomé de Tirajana.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y

Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, número de registro 1044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

4156 *ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, por el que se corrige error en el anuncio de 29 de septiembre de 2004, relativo a las bases y convocatoria para la provisión por el turno libre de plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Corporación (B.O.C. nº 199, de 14.10.04).*

Advertido error en el extracto de la convocatoria, por el turno libre, de varias plazas de la plantilla laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000 del Cabildo de Gran Canaria (B.O.C. nº 199, de 14 de octubre), consistente en que en la categoría de Oficial 2ª Agrícola figura 1 plaza vacante, siendo el número de plazas vacantes 2, según consta en las bases específicas de dicha categoría publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24, de 25 de febrero de 2004; se abre nuevamente el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria, sólo en lo que se refiere a esta categoría, que será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Los sucesivos anuncios que se refieran a la presente convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

El abono del pago de los derechos de examen se efectuará mediante ingreso o transferencia en la cuenta corriente de este Cabildo en la entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias nº 2052-8000-71-35-00088106, haciendo constar como observación la indicación de la plaza a la que se opta, y el Grupo al que pertenece.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 2004.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., la Consejera de Hacienda, Organización y Personal (Acuerdo de 18.3.04), Rosa Rodríguez Díaz.

4157 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 3 de noviembre de 2004, relativo a la solicitud formulada por D. Antón Delgado San Ginés para la autorización y legalización de una planta depuradora, situada en el lugar denominado El Palmar, en el término municipal de Teror.- Expte. nº91-PDP.*

Por D. Antón Delgado San Ginés, se ha presentado solicitud y documentación para la instalación de una planta depuradora de aguas residuales, situada en el lugar denominado "El Palmar", en el término municipal de Teror.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 167 y 93.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2004.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)

4158 *ANUNCIO de 22 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente de anteproyecto denominado "Merenderos y Plantaciones", emplazado en donde dicen "Barranco del Ciervo", en este término municipal.*

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de octubre de 2004, acordó someter el expediente de anteproyecto denominado "Merenderos y Plantaciones", emplazado en donde dicen "Barranco del Ciervo", en este término municipal de Pájara y promovido por esta Institución, a información pública por plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de su difusión en otros medios, al objeto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen convenientes, todo ello conforme a las prescripciones

recogidas en el artículo 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

Pájara, a 22 de octubre de 2004.- El Alcalde, Rafael Perdomo Betancor.

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

4159 *ANUNCIO de 10 de julio de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Santiago del Teide de modo parcial, referente al suelo urbano consolidado residencial de Puerto de Santiago-La Vigilia, Santiago del Teide, Tamaimo, Arguayo y El Molledo, y el suelo rústico excepto los asentamientos rurales.*

Por medio de la presente se hace público que el Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide, en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2003, ha aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación de la Villa de Santiago del Teide de modo parcial, referente al suelo urbano consolidado residencial de Puerto de Santiago-La Vigilia, Santiago del Teide, Tamaimo, Arguayo y El Molledo, y el suelo rústico excepto los asentamientos rurales, según acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 30 de julio de 2002, y que a los efectos contemplados en el artículo 44.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con lo preceptuado en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace pública la normativa referida en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Santiago del Teide, a 10 de julio de 2003.- El Alcalde, Juan Damián Gorrín Ramos.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona

4160 *EDICTO de 20 de octubre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de procedimiento ordinario nº 41/02.*

SENTENCIA

En Arona, a 5 de julio de 2004.

Vistos por mí, Dña. Ruth Jiménez Peñalver, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona, los autos de procedimiento ordinario nº 41/02, seguidos a instancia de la entidad mercantil Transelp, S.L. contra la también mercantil Unión Jack Travel, S.L. en reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 24 de enero de 2002 fue turnada por reparto a este Juzgado la demanda de procedimiento ordinario formulada por el Procurador Sr. Alfonso González, en la representación indicada contra la entidad Unión Jack Travel, S.L., en la cual, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, la actora solicitaba se dictase una sentencia por la que condenara a la demandada a abonar a la misma, la cantidad de 11.055.780 pesetas, más el interés legal del dinero y con imposición de costas.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda, la demandada dejó transcurrir el plazo legalmente establecido para contestarla, siendo declarada en situación de rebeldía procesal por providencia de 27 de mayo del corriente.

Tercero.- Convocada para hoy la Audiencia Previa, la misma se ha celebrado con la sola asistencia de la parte actora, por lo que, tras la práctica de las pruebas propuestas y admitidas, quedaron los autos vistos para sentencia.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Transelp, S.L. contra la también mercantil Unión Jack Travel, S.L., condenando a la demandada a pagar a la actora la suma de 66.446,58 euros, así como los intereses legales desde la presente resolución y las costas que este proceso haya podido generar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta resolución.

Por esta mi sentencia, lo mando y firmo. Doy fe.

Se significa que la publicación ha sido interesada por el procurador D. Buenaventura, en nom-

bre y representación de D./Dña. Transelp, S.L., acordándose la publicación a su costa.

En Arona, a 20 de octubre de 2004.- La Secretario Judicial.

Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de La Laguna

4161 *EDICTO de 16 de septiembre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de Procedimiento de reclamación de Filiación nº 0000095/2003.*

D./Dña. María Paloma Fernández Reguera, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 (Antiguo mixto nº 2) de La Laguna y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En la ciudad de La Laguna, a trece de mayo del año dos mil cuatro.

La Ilma. Sra. Dña. María Paloma Fernández Reguera, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento de reclamación de Filiación instados por D. Ramón Alberto Rodríguez Bethencourt, y en su representación la Procuradora de los Tribunales Sra. Marco Flor, contra los eventuales herederos de los fallecidos hermanos de su madre D. Juan y Dña. Dolores Rodríguez Bethencourt y contra el Ministerio Fiscal, los primeros declarados en rebeldía en las presentes actuaciones.

FALLO: que estimando la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por la Procuradora Sra. Marco Flor, en nombre y representación de D. Ramón Alberto Rodríguez Bethencourt, contra los desconocidos herederos de D. Juan y Dña. Dolores Rodríguez Bethencourt, y contra el Ministerio Fiscal, y en su consecuencia, debo declarar y declarar que D. Ramón Alberto Rodríguez Bethencourt es hijo de Dña. Magdalena de la Cruz Rodríguez Bethencourt, acordando se rectifique el acta de nacimiento en el sentido de que aparezca ésta como su madre, y de padre desconocido, continuando

con los mismos apellidos usados hasta la fecha, declarando nulas cuantas inscripciones sean contradictorias con tal rectificación.

Una vez firme la presente resolución remítase oficio al Registro Civil de Santa Cruz a fin de que procedan a verificar las rectificaciones mencionadas.

Todo ello sin declaración expresa en materia de costas procesales.

Contra esta sentencia podrá prepararse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio, para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y libro el presente en La Laguna, a 16 de septiembre de 2004.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.